

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	7346
Varios	_____	7354
Transferencias	_____	7365
Convocatorias	_____	7365
Colegiaciones	_____	7367
Sociedades	_____	7367

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7369
Varios	_____	7372
Sucesiones	_____	7387

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	7391
--------------	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional Nº 5/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación. Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Nº 05/11

Escuela: E.E.T. Nº 1

Localidad: Trenque Lauquen.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 3.813.139,03.

Fecha Apertura: 01/10/2012 – 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 01/10/2012 – 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen - Calle Villegas Nº 555

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.447 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional Nº 10/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación. Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Nº 10/10

Escuela: E.E.T. Nº 2.

Localidad: Hudson.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 2.878.688,50.

Fecha Apertura: 02/10/2012 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 02/10/2012 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. Nº 2 sita en Calle 57 entre 128 y 129 Nº 2850 – Hudson.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.448 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional Nº 17/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación. Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Nº 17/11

Escuela: E.E.T. Nº 1.

Localidad: Necochea.

Distrito: Necochea.

Presupuesto Oficial: \$ 2.734.778,82.

Fecha Apertura: 05/10/2012 – 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 05/10/2012 – 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. Nº 1 sita en calle 47 Nº 2680 (Necochea).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.449 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional Nº 12/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación. Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Nº 12/11

Escuela: I.S.F.T. Nº 179.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 3.679.890,74.

Fecha Apertura: 03/10/2012 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 03/10/2012 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: I.S.F.T. Nº 179 sita en calle M. Fierro y Tucumán (Moreno).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.450 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional Nº 14/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación. Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Nº 14/11

Escuela: E.E.T. Nº 8.

Localidad: Avellaneda.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$3.471.754,76.

Fecha Apertura: 09/10/2012 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 09/10/2012 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. Nº 8 sita en calle Lavalle entre Mitre y Belgrano Nº 43 (Avellaneda).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.451 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 19/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 19/11

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Pergamino.

Distrito: Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$4.015.801,46.

Fecha Apertura: 10/10/2012 – 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 10/10/2012 – 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en Av. de Mayo N° 1425 (Pergamino).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.452 / ago. 27 v. sep. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 13/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1859/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: "Refuerzo Estructural Rateriy; Facultad de Ingeniería; II Etapa".

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 18 de septiembre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 4 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 8.505 / ago. 31 v. sep. 20

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 166/12

POR 15 DÍAS - Ley de Obras Públicas. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 567/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de revestimiento del techo y terminación del sector semiconstruido del Edificio de Apoyo Técnico.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 4/10/12 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 15/10/12 a las 10:30 hs.

C.C. 8.699 / sep. 3 v. sep. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Privada N° 18/12

POR 15 DÍAS - Legajo de Compra N° 252/12. Ley de Obras Públicas. Objeto: Ampliación de estación de medición y regulación e instalación de gas natural de media presión.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).

Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.

Apertura: 16/10/12, 10:00 hs.

C.C. 8.921 / sep. 6 v. sep. 27

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 42/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 42/2012.

Ejercicio 2012.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 24425/2012 (CUDAP).

Rubro Comercial: Mantenimiento Reparación y Limpieza.

Objeto: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Calefactores con destino al Complejo Federal para Jóvenes Adultos.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las Ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 01/10/2012 - 18:00 Horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 8.957 / sep. 7 v. sep. 10

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 63/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 63/2012.

Ejercicio 2012.

Clase. De Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente N° 30764/2012 (CUDAP).
 Rubro Comercial: Servicio Profesional y Comercial.
 Objeto: Por la concesión para el uso del espacio físico para la explotación comercial de las proveedurías con destino al CPF IV (Ezeiza) y U.7.
 Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: 1) Dirección Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
 2) Prisión Regional del Norte (U. 07) - Av. Las Heras 1555 - Resistencia - Pcia. del Chaco, obien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 DE LA O.N.C.
 Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
 2) De lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
 Costo del Pliego: Sin valor.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
 Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
 Día y Hora: Día 01/10/2012 - 16:00 Horas.
 Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones : www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 8.958 / sep. 7 v. sep. 10

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 45/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección:
 Tipo: Licitación Pública N° 45/2012.
 Ejercicio 2012.
 Clase: De Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente N° 2821/2012 (CUDAP).
 Rubro Comercial: Bazar y Menaje.
 Objeto: Adquisición de Bandejas para Transporte de Alimento con destino al Complejo Penitenciario Federal N° 1 (Ezeiza) y al Complejo Penitenciario Federal N° 2 (M. Paz).
 Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.
 Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
 Costo del Pliego: Sin valor.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
 Plazo y Horario: Las Ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
 Día y Hora: Día 01/10/2012 - 17:00 Horas.
 Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 8.959 / sep. 7 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 10/12

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 10311-S-12.
 Fecha y Hora de Apertura: 01-10-2012 - 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 8.000 (Pesos Ocho Mil).
 Rubro: "Reconversión Lumínica en diversas zonas del Partido de General San Martín - Etapa IX".

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000 (Pesos Ocho Millones).
 Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses corridos.
 Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el 24-09-2012 de 9:00 a 13:00 horas.
 Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
 C.C. 9.016 / sep. 7 v. sep. 10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 3.035

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 3.035 para la ejecución de los trabajos de Impermeabilización cubierta y tareas varias en el edificio de la sucursal La Plata (BA).
 La apertura de las propuestas se realizará el 20/09/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Oficina 311 (1036), Capital Federal.
 Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).
 Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
 Valor del Pliego: \$ 650
 Costo estimado: \$ 636.424, 96 más IVA.

L.P. 25.636 / sep. 7 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 89/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Pilar, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó n° 460/464, en el horario de 8:00 a 14:00.
 La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Expte. 3003-1843/09.
 Secretaría de Administración.
 Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.985 / sep. 7 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 233/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Pergamino, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías de Joven.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Pergamino, calle Pintos n° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00.
 La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Expte. 3003-1785/10.
 Secretaría de Administración.
 Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.986 / sep. 7 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 7/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 0112 - C - 2012 - "Contratación Servicio de Transporte".
 Fecha de Apertura: 18 de septiembre de 2012 - 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 415.044,00.
 Valor de Pliegos: \$ 953,00.
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales N° 10.189 - (B7611HCK) Mar del Plata. En horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.
 Tel.: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax.: 465-2530 (int. 7746) - Email licitaciones@enosur.gov.ar
 Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 17/09/2012.

C.C. 9.040 / sep. 10 v. sep. 11

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
(ENOSUR)**

Licitación Pública Nº 13/12

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 0480–O–2012–Cpo. 01.
“Puesta en Valor Plaza Italia”.
Fecha de Apertura: 05 de octubre de 2012 - 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 995.120,00.
Valor de Pliegos: \$ 600,00.
Garantía de Oferta: \$ 9.951,20.
Capacidad Financiera: \$ 2.388.288,00.
Capacidad Técnica: \$ 995.120,00.
Especialidad: Edificios.
Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR – Rosales Nº 10.189 – (B7611HCK) Mar del Plata En horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.
Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – Fax: 465-2530 (int. 7746) - Email licitaciones@enosur.gov.ar
Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 01/10/2012.

C.C. 9.041 / sep. 10 v. sep. 11

**Provincia de Buenos Aires
FISCALIA DE ESTADO**

Concurso de Precios Nº 1/12

POR 1 DÍA - Llámese a Concurso de Precios Nº 1/2012. Expediente Nº 5100-20669/12.
Objeto: “Refacción y Remodelación Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.
Retiro de Pliego y Consultas: Dirección General Compras Contrataciones y Servicios, Av. 1 Nº 1342 esq. 60, 5to. piso de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 hs.
Costo de Pliego: Sin valor.
Fecha de Apertura: 25/09/2012 a las 10.00 hs.
Visita al Sitio: Deberá establecerse previamente con la Dirección General Compras Contrataciones y Servicios, Av. 1 Nº 1342 esq. 60, 5to. piso de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 hs.
Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro del Pliego y Consultas.
Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.
Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 Nº 1342 esq. 60, 5to. piso de la ciudad de La Plata. Día y Hora: 25 de septiembre de 2012 a las 10.00 hs.

C.C. 9.057

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nº 16/12

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Jardín de Infantes Nº 916.
Localidad: Punta Alta (Est. Alte. Solier).
Distrito: Cnel. Rosales.
Presupuesto Oficial: \$ 1.606.400,17.
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 15/10/2012 – 15:00 hs.
Plazo de Entrega de la Oferta: 15/10/2012 – 14:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Rosales sita en calle Rivadavia Nº 584 (Punta Alta).
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora. Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.058 / sep. 10 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nº 22/12

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Jardín de Infantes Nº 919.
Localidad: Bahía Blanca.
Distrito: Bahía Blanca.
Presupuesto Oficial: \$ 1.608.529,18.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 16/10/2012 – 15:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 16/10/2012 – 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bahía Blanca sita en calle Alsina Nº 65
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata
Tel.-Fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 800.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.059 / sep. 10 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nº 23/12

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Jardín de Infantes Nº 905 Nicanor Otamendi.
Localidad: Cte. Nicanor Otamendi.
Distrito: Gral. Alvarado.
Presupuesto Oficial: \$ 1.834.607,96.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 17/10/2012 – 15:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 17/10/2012 – 14:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Alvarado - Calle 28 Nº 1084 (Miramar).
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 800.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.060 / sep. 10 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nº 17/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Escuela Secundaria Nº 16.
Localidad: El Palomar.
Distrito: Morón.
Presupuesto Oficial: \$ 4.198.163,88.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 19/10/2012 – 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 19/10/2012 – 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de Morón sita en Calle Bartolomé Mitre Nº 636.
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 800.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.066 / sep. 10 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nº 18/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Escuela Secundaria Nº 3.
Localidad: Trenque Lauquen.
Distrito: Trenque Lauquen.
Presupuesto Oficial: \$ 4.610.034,35.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 22/10/2012 – 15:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 22/10/2012 – 14:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen sita en calle Villegas Nº 555.
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 800.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.067 / sep. 10 v. oct. 1º

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública N° 19/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Escuela Secundaria N° 12.

Localidad: Hudson.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 4.846.936,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de Berazategui sita en calle 15 N° 5675.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.068 / sep. 10 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública N° 20/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Escuela Secundaria N° 22.

Localidad: Villa Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.926.731,32.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.069 / sep. 10 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública N° 21/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Escuela Secundaria N° 6 - B° Industrial.

Localidad: Salto.

Distrito: Salto.

Presupuesto Oficial: \$ 5.137.086,91.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Salto sita en calle Buenos Aires N° 369

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.070 / sep. 10 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública N° 16/12

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 16/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 61 de la Localidad de Ángel Etcheverry, Distrito de La Plata. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 Esquina 42 N° 503 a más tardar a las 11:30 hs. del día 26 de octubre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 Esquina 42 N° 503 a más tardar a las 12:00 hs. del día 26 de octubre de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al Uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura. (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 Esquina 42 N° 503.

C.C. 9.071 / sep. 10 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública N° 19/12

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 19/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 56 y Escuela Secundaria N° 40 de la Localidad de El Pato, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 S/N (El Pato) a más tardar a las 11:30 hs. del día 29 de octubre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 S/N (El Pato) a más tardar a las 12:00 hs. del día 29 de Octubre de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al Uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura. (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 S/N (El Pato).

C.C. 9.072 / sep. 10 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública O.P. N° 8/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la:

Obra: Acondicionamiento sedimentador primario y lechos percoladores (refacción planta depuradora de líquidos cloacales).

Presupuesto Oficial: \$ 530.000.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 870.

Apertura: 27 de septiembre de 2012 - 09:00 horas.

Lugar: Subsecretaría de Administración y Gestión Obras Públicas, (Echevarría 707, 2° piso, Pergamino).

Plazo de Obra: Ciento Veinte (120) días.

Consultas: Dirección de Obras y Servicios Sanitarios (Francia y Mitre - T.E. 408237/35 - Pergamino).

Adquisición: Subsecretaría de Administración y Gestión de Obras Públicas, (Echevarría 707, 2° piso, Tel. (02477) 408129 - 408124, Pergamino).

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 9.073 / sep. 10 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 32/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de diversos libros destinados a la registración y movimientos de expedientes de distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-01013/12.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 9.017

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 89/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Pilar, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó n° 460/464, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1843/09.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 9.018 / sep. 10 v. sep. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.517

POR 3 DÍAS - Objeto: Construcción del local para la nueva UDN - Bahía Blanca Centro.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 07/09/2012 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 21/09/2012 a las 11:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.746.678,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 13/09/2012.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 13/09/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bapro.com.ar "Banca Empresa - Contrataciones Transparentes - En Trámite".

Consultas y Venta de la Documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.043 / sep. 10 v. sep. 12

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA

Licitación Privada N° 66/12

POR 1 DÍA - Número de Servicio Administrativo-Financiero y Titular del mismo: SAF-105.

Objeto: "Adquisición de conectores, accesorios y válvulas de acero Inoxidable - Centro Atómico Ezeiza".

Dictámen de Evaluación N° 363/2012.

Expediente N° 971/11.

Renglones N° 1 y 2.

Ofertas Desestimadas

Flusitec S.A.

Por no cumplir con la documentación requerida en pliego.

Domicilio de Recepción de la Factura: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza- División Contable - Sector Contrataciones - Prebistero Juan González y Aragón N° 15 - C.P. B1802 AYA - Ptdo. de Ezeiza - Pcia. de Buenos Aires.

C.C. 9.046

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA

Licitación Pública N° 71/12

POR 1 DÍA - Número de Servicio Administrativo-Financiero y Titular del mismo: SAF-105.

Objeto: "Provisión de materiales eléctricos - Centro Atómico Ezeiza".

Dictámen de Evaluación N° 388/2012.

Expediente N° 210/12.

Orden de Mérito 1:

Ylum S.A.: Renglones: 1, 2, 3, 7, 13, 14, 52, 58, 89 y 91.

Precio Total; \$ 15.252,00.

Electricidad Chiclana S.H.: Renglones: 4, 11, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 41, 42, 46, 47, 51, 59, 60, 61, 64, 67, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87 y 90.

Precio Total: \$ 158.927,00.

Cavego S.A.: Renglones: 5, 6, 8, 35, 65, 66, 68 y 83.

Precio Total: \$ 18.246,00.

Casa Castelao S.A.: Renglones: 9, 10, 16, 18, 19, 34, 39, 40, 48, 53, 54, 62, 63, 78 y 92.

Precio Total: \$ 70.972,98.

Del Blanco Electrónica S.A.: Renglones: 15 y 56.

Precio Total: \$ 989,00.

Reggio, Marcelo Fernando.: Renglones: 17, 20, 21, 28, 32, 36, 43 y 44.

Precio Total \$: 114.004,80.

Pinturerías Rosmar S.A.: Renglones: 37, 38, 45 y 70.

Precio Total: \$ 33.818,00.

Sese, Gabriel Carlos.: Renglones: 49, 50, 55, 57, 77 y 88.

Precio Total: \$ 8.268,50.

Domicilio de Recepción de la Factura: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza- División Contable - Sector Contrataciones - Prebistero Juan González y Aragón N° 15 - C.P. B1802 AYA - Ptdo. de Ezeiza - Pcia. de Buenos Aires.

C.C. 9.047

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA**

Licitación Privada N° 89/12

POR 1 DÍA - Número de Servicio Administrativo-Financiero y Titular del mismo: SAF-105.

Objeto: "Adquisición de estación de procesamiento masivo de datos - Centro Atómico Ezeiza".

Dictámen de Evaluación N° 354/2012.

Expediente N° 224/12.

Renglón N° 1.

Oferta Desestimada.

Soluciones Informáticas Argentinas S.A.

Precio Excesivo.

Domicilio de Recepción de la Factura: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza- División Contable - Sector Contrataciones - Prebistero Juan González y Aragón N° 15 - C.P. B1802 AYA- Ptdo. de Ezeiza- Pcia. de Buenos Aires.

C.C. 9.048

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA**

Licitación Pública N° 131/12

POR 1 DÍA - Número de Servicio Administrativo-Financiero y Titular del mismo: SAF-105.

Objeto: "Provisión de 2500 ladrillos de plomo antimoniado - Centro Atómico Ezeiza".

Dictámen de Evaluación N° 427/2012.

Expediente N° 276/12.

Renglón N° 1: Fracasado.

Oferente Benedetti S.A.I.C.

Precio Excesivo.

Domicilio de Recepción de la Factura: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza- División Contable - Sector Contrataciones - Prebistero Juan González y Aragón N° 15 - C.P. B1802 AYA - Ptdo. de Ezeiza - Pcia. de Buenos Aires.

C.C. 9.049

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 3/12

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública 3/12 para la adquisición de materiales para la construcción del Plan Nacional de Abordaje Integral (Plan Ahí).

Presupuesto Oficial: \$ 628.240.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 628,24.

Fecha de Apertura: 10 de octubre 2012, a la hora 11.00, en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta 48 horas hábiles antes de la apertura.

C.C. 9.051 / sep. 10 v. sep. 14

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 19/12

POR 10 DÍAS - Legajo de Compra N° 268/2012.

Ley de Obras Públicas.

Objeto: Tinglado para herramientas.

Ubicación: Escuela de Agricultura y Ganadería - Bahía Blanca

Lugar donde pueden Consultarse o Retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón: 80, 2° Piso, Bahía Blanca (T.E.: (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° Piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%)

Apertura: 17/10/2012 - 10:00 hs.

C.C. 9.052 / sep. 10 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Motivo: Pavimentación de la red vial secundaria y terciaria.

Expediente: 4078-128405-J-2012.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 4.999.999,15 (Pesos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con quince centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 04 de octubre de 2012 a las 11.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta el día 27 de septiembre de 2012 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11.00 horas del día 04 de octubre de 2012, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta Localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30.

Consultas de Pliego en nuestro sitio Web: www.moreno.gob.ar.

C.C. 9.054 / sep. 10 v. sep. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 17/12

POR 2 DÍAS - N° de Expte.: 956/12.

Objeto: Adquisición de cartuchos de tinta y toners.

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta y Entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza - Florencio Varela 1903 - San Justo - Departamento de Contrataciones - en el horario de 10:00 hs a 18:00; la persona que retire el Pliego deberá estar munido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Fecha de Apertura de Ofertas: el día 2 de octubre de 2012, a las 13:30 hs.

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 9.055 / sep. 10 v. sep. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada SAMO N° 8/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO N° 08/12, para la adquisición de: Remodelación Quirófano, para el Servicio de: Quirofano, Ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 14 de septiembre de 2012 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00, de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

C.C. 9.062

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 251/12

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 251/12 (Ejercicio 2012) para la adquisición de Alimentos con destino al Servicio Alimentación de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 14/9/12 a las 9.30 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uaep.org.ar, www.ccilp.org.ar.

C.C. 9.063

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 13/12

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 13 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas, a la Licitación Privada N° 13/2012, para la contratación de "Medicamentos", que cubrirá las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", Calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 9.064

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 35/12

POR 2 DÍAS – Convocatoria. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº EXPPSA – S02: 0004353/2012.

Rubro Comercial: Bancos y Seguros.

Objeto de la Contratación: Contratación de servicio de seguro obligatorio y servicio de seguro para aeronavegación (cláusula ariel) para la flota de vehículos de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: 11 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 25.678 / sep. 10 v. sep. 11

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 15/12

POR 2 DÍAS – Circular Modificatoria Nº 1. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº EXPPSA – S02: 0005604/2011.

Rubro Comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Contratación de servicio para la instalación de un tendido de fibra óptica para esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Texto de la Circular Modificatoria: Se comunica que las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares han sido modificadas. Asimismo se fija la fecha de apertura de la presente Licitación para el 11 de octubre de 2012, a las 12:00 hs.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: 11 de octubre de 2012, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el texto completo de la circular modificatoria de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la oficina nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "contrataciones vigentes".

L.P. 25.672 / sep. 10 v. sep. 11

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 30/12

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente Nº 3607/2012.

Objeto de la Contratación: Restauración del edificio sito en la calle José Hernández entre Guido Spano y Leopoldo Lugones, Barrio Uno, localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 4.909.232,55).

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00).

Valor de la Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

Consulta de Pliegos: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Adquisición del Pliego: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina Nº 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, el día 23 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

L.P. 25.673 / sep. 10 v. oct. 1º

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 31/12

POR 2 DÍAS – Convocatoria. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº EXPPSA – S02: 0004756/2012.

Rubro Comercial: 58 - Servicio Profesional y Comercial.

Objeto de la Contratación: Contratación de servicio de dosimetría ambiental y personal para esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: 9 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 25.674 / sep. 10 v. sep. 11

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 32/12

POR 2 DÍAS – Convocatoria. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº EXPPSA – S02: 0001854/2012.

Rubro Comercial: Informática

Objeto de la contratación: Adquisición de Equipamiento Informático.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: 9 de octubre de 2012, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 25.675 / sep. 10 v. sep. 11

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 33/12

POR 2 DÍAS – Convocatoria Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº EXPPSA – S02: 0005328/2012.

Rubro Comercial: Indumentaria, Textil y Confecciones.

Objeto de la contratación: Adquisición de plaquetas identificatorias para Uniforme Diario y plaquetas identificatorias para Uniforme Social.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y Horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al Horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: 4 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 25.676 / sep. 10 v. sep. 11

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 34/12

POR 2 DÍAS – Convocatoria. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° EXPPSA – S02: 0006993/2011.

Rubro Comercial: Maquinaria y Equipos.

Objeto de la Contratación: Adquisición e instalación de módulos de protección de equipos de rayos X.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día anterior al fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: 4 de octubre de 2012, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 25.677 / sep. 10 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 1 DÍA – Dirección de Vialidad. Programa para el Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura. Préstamo N° AR-7947. Obra: Repavimentación acceso a Pehuajó, desde R.N. N° 226, denominado acceso Güemes, Partido de Pehuajó.

Resolución de Adjudicación N° 838 de fecha 9 de agosto de 2012.

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Efectuada la evaluación y comparación de las ofertas surge:

Adjudicatario, Pose S.R.L.; Monto Ofertado: \$ 6.936.535,61; Monto Adjudicado, \$ 6.936.535,61.

Otros Licitantes que presentaron ofertas son:

Licitante, Vial Agro S.A.; Monto Ofertado, \$ 8.805.576,70; Monto Final, \$ 8.805.576,70; Motivo del rechazo, Cotización Inconveniente a los Intereses Fiscales.

Licitante, Osca S.A., Monto Ofertado, \$ 8.033.242,35; Monto Final, \$ 8.033.242,35; Motivo del Rechazo, Cotización Inconveniente a los Intereses Fiscales.

Los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas.

C.C. 9.129

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 2/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/12, Expediente N° 22700-18959/12, tendiente a gestionar la adquisición de papel obra en bobinas, para el año 2013, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, destinado a emisiones impositivas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 25 de septiembre de 2012, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a V, y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Formato	Hash
Anexol	Archivo Digital Anexol PlanConv-LP2	PDF 4a117c320d81b2d06364230c3e748c75
Anexoll	Anexoll CamposEdit-LP2	PDF d36407507fc2c20b10ad961ca93ac1de
Anexolll	Anexolll DetReng-LP2	PDF 23ee9540e8af880ac4c2f39c1b5c3b1d
AnexoIV	AnexoIV ETB-LP2	PDF 4cf3d98fb7d07802a074a05b14d74e35
AnexoV	AnexoV PlanillaCotiz-LP2	PDF 742ba4848b16eae35700a74b67f793f7
DBP	DBP-LP2	PDF 286a264eea96cc31f111fea0e52738f7

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

La Plata, de septiembre de 2012.

C.C. 9.130 / sep. 10 v. sep. 12

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 2 del Partido de Berazategui, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e), f), y g), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Calle 59 N° 1533 entre 25 y 26, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-120-2-63/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 28 N° 2400 e/ 124 y 125 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 2) 2147-120-2-55/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 126 N° 2751 e/ 27 y 28 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 3) 2147-120-2-54/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 126 N° 2761 e/ 27 y 28 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 4) 2147-120-2-75/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 124 N° 2850 e/ 28 y 29 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 5) 2147-120-2-76/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 124 N° 2820 e/ 28 y 29 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 6) 2147-120-2-49/12- V-F-Fracc. IV- 11 Y 12, CALLE 28 N° 2395 e/ 123 Y 124 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 7) 2147-120-2-50/12- V-F-Fracc. IV- 11 y 12, CALLE 28 N° 2469 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 8) 2147-120-2-73/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 124 N° 2870 e/ 28 y 29 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 9) 2147-120-2-56/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 126 N° 2741 e/ 27 Y 28 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 10) 2147-120-2-57/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 126 N° 2703 esq. 27 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 11) 2147-120-2-52/12: V-F-Fracc. IV- 10, CALLE 29 N° 2331 e/ 123 Y 124 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 12) 2147-120-2-72/12: V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 124 N° 2880 e/ 28 Y 29 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 13) 2147-120-2-78/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 29 N° 2152 e/ 124 y 125 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 14) 2147-120-2-82/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 124 N° 2810 e/ 28 y 29 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 15) 2147-120-2-81/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 124 N° 2820 e/ 28 y 29 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 16) 2147-120-2-80/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 28 N° 2411 E/ 124 Y 125 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.
- 17) 2147-120-2-71/12- V-F-Fracc. IV- 1D, CALLE 29 N° 2450 E/ 124 Y 125 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRON Helio Oscar.

Natalia V. Gargano. Notaria.

C.C. 8.501 / sep. 6 v. sep. 10

JUAN CARLOS Y NICANOR GONZÁLEZ S.R.L.

POR 3 DÍAS - Escisión - Art. 88 Ley 19.550. Se comunica que por reunión de socios de "Juan Carlos y Nicanor González S.R.L." celebrada el 12 de abril de 2012 ha quedado aprobado al 31/03/2012 la escisión de la sociedad formando una nueva sociedad que se denomina "Juamifab S.R.L." con domicilio en Massey 610 Lincoln, Pcia. de Bs. As. "Juan Carlos y Nicanor González S.R.L." posee su sede social en Massey 610 Lincoln, Pcia. de Bs. As., hallándose inscripta en la DPPJ de la Pcia. de Bs. As. con fecha 12/08/2005, en la Matrícula 74.080 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/134.790 Valuaciones de "Juan Carlos y Nicanor González S.R.L." al 31/03/2012: a) antes de la escisión, activo de \$ 4.971.520,46, pasivo de \$ 2.064.367,27 y patrimonio neto \$ 2.907.153,19 - b) después de la transferencia de bienes y deudas por su escisión, activo \$ 2.939.800,12, pasivo \$ 1.486.223,53 y patrimonio neto \$ 1.453.576,59. Valuaciones, al 31/03/2012, de bienes y deudas de Juamifab S.R.L. recibidos de "Juan Carlos y Nicanor González S.R.L. por escisión social: activo de \$ 2.031.720,34, pasivo de \$ 578.143,74, y patrimonio neto de \$ 1.453.576,60. Jorge Luis Galardo. Contador Público.

Jn. 70.000 / sep. 6 v. sep. 10

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 7 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, artículo 6, inciso e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Hipólito Yrigoyen 2182, San Justo; de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00.

- Exped. - Nomenclatura - Domicilio - Localidad - Titular de Dominio
- 2147-070-7-
- 7721-09 - VII-B-120-5 - Alcaraz 4241 - San Justo Yewgeniuk o Jevgeniuk Mitrofan
- 8168-09 - V-L-148d-10 - Víctor Hugo 4895 - G. Laferrere - Banegas Fernando Luis
- 8695-10 - III-G-6-6A-14 - Membrillar 1026 - V. Madero - Marchetti y Figliolo Emilia Antonia, Marchetti y Figliolo Delia Donata y Figliolo María Antonia
- 8548-09 - IV-G-109-17 - R. de los llanos 1988 - G. Laferrere - Puzzo Francisco y Juárez Eudisia Asunción
- 8560-09 - I-B-14-14G-12 - Jujuy 1996 - San Justo - Robledo Horacio Lorenzo y Echegaray Filomena del Carmen
- 8286-09 - V-G-9-20 - J. Newbery 5458 - G. Catán - Bustamante Alfredo Luis, Ferreyra Pedro Perfecto, Arroyo y Fernández Rafael Jesús, Arroyo y Fernández Héctor Antonio, Arroyo y Fernández Oscar Isidoro, Arroyo y Fernández Julio César, Arroyo y Fernández Delia Nelly
- 7739-09 - V-D-3-3A-8 - Piogana 5150 - G. Catán - Menchaca Felipe, Roveglia Mario Jorge
- 8883-10 - IV-H-82A-14A - Almeira 5967 - G. Laferrere - Zalazar Espinosa Juan Bautista
- 7863-09 - VI-R-24-8 - Bordoe 3145 - V. del Pino - García Antonio Norberto y Núñez Isabel María
- 8565-09 - IV-L-152-1 - Almeira Hilario 1405 - R. Castillo - Funcheira Juan Antonio
- 7955-09 - V-D-44-21 - Bartolomé Solom 1130 - G. Catán - Álvarez Higinio
- 6805-09 - V-M-97-1 - Consejo Gómez 4620 - G. Laferrere - Bianco Ángel Alberto
- 8695-10 - III-G-6-6A-14 - Membrillar 1026 - Villa Madero - Marchetti y Figlioli Emilia Antonia, Marchetti y Figlioli Delia Donata, Figlioli María Antonia
- 7739-09 - V-D-3-3A-8 - Piogana 5150 - G. Catán - Manchaca Felipe, Roveglia Mario Jorge
- 8883-10 - IV-H-82A-14A - Almeira 5967 - G. Laferrere - Zalazar Espinosa Juan Bautista, Villagra Estigarribia Teodisia
- 8398-09 - V-F-182-9A - Riglos 4274 - G. Catán - Martín Ilda Dolores
- 6830-09 - IV-N-318-7 - Hualfin 2527 - R. Castillo - Avenue Center SRL
- 8487-09 - IV-D-24b-29 - Maiten 3030 - G. Laferrere - Ramírez Jorge Nicasio
- 8491-09 - VI-A-32-4 - Fournier 3397 - G. Laferrere - Williams Natalia Vanesa y Guarnaccia Diego Luis
- 8479-09 - V-H-8-3 - Calderón de la Barca 6640 - G. Catan - Martín de Scuderi Ilda Dolores
- 8429-09 - VI-L-94-8 - Amanda 1763 - Virrey del Pino - Verón Zoilo Abraín
- 8430-09 - VI-L-71-17 - Amanda 7064 - Virrey del Pino - Colela Enrique y Alonge Vicente
- 8443-09 - VI-L-93-12 - Otero 1475 - Virrey del Pino - Colela Enrique y Alonge Vicente
- 8404-09 - IV-N-50-24 - Soldado Sosa 4550 - G. Laferrere - Aranda Héctor Eduardo
- 8493-09 - IV-B-147-34 - Bravard 2768 - R. Castillo - "Gasparotto y Subra Inmobiliaria SA"
- 8423-09 - IV-D-98-6 - Beethoven 5976 - G. Laferrere - López y González María Teresa y Goonzalez Maximiniana Greogoria
- 8465-09 - VI-K-27-21 - Zepita 5850 - Virrey del Pino - Díaz Delia
- 8486-09 - IV-F-88-3b - Donizetti 4446 - G. Catán - Duarte Gerardo y Cubas de Duarte María Lucia
- 8613-10 - V-K-77A-22 - Gómez V. 4080 - G. Laferrere - Bareiro Gervacia
- 8850-10 - IV-B-141B-12 - Alcaparra 1577 - R. Castillo - Guadalupe SRL
- 8758-10 - VI-Q-190-15 - San Carlos 6370 - Virrey del Pino - Suelytecho SA Comercial, Inmobiliaria, Agraria, Forestal, Financiera y Minera
- 6243-08 - V-K-30-9 - Fardman 3633 - G. Laferrere - Marrone Luis y Marrone Ernesto
- 8959-10 - V-H-301-19 - Mónaco 6486 - G. Catán - Frutos Ofelia Beatriz
- 8742-10 - V-L-20-9 - Chopin 3649 - G. Laferrere - Rocco Vicente, Martino Fioramonte Rinaldo y Romeo Elvio Horacio
- 22-11 - IV-E-72-1 - José Hernández 2906 - G. Laferrere - Acerbi de Álvarez Aurelia y Bruneliere Juan
- 6470-08 - IV-J-10b-10 - La Paz 5195 - San Justo - Braulio y Gros Pilar
- 6648-09 - IV-E-72-22 - Marcos Paz - G. Laferrere - Aranda Pio
- 8490-09 - IV-C-156-20 - Pedro Obligado 1577 - I. Casanova - Guzmán Mario Oscar

- 6769-09 - V-H-28-6 - Víctor Hugo 5347 - G. Laferrere - Kocka José, Kocka Pablo, Lapenta José Antonio, Martínez Jorge Oscar, Longo Francisco, Longo Eugenio, Longo Florindo.
- 6951-09 - V-L-160d-19 - Calderón de la Barca 5888 - G. Laferrere - Livera Casares Eduardo, Yorio Aquiles, Allocchio José Pedro, Perales Horacio Rafael
- 8795-10 - VII-C-171-1 a - Lascano 6514 - I. Casanova - Medina Eliseo y Urquiza Francisca María
- 6617-09 - VII-L-51-7 - Ramón Falcón 4719 - I. Casanova - Juárez Olga del Valle
- 8458-09 - VI-P-33-20 - Miguel Planes 5663 - G. Catán - Tokengate Investment Company Limited
- 4839-05 - IV-N-98-3 - Zárate 1363 - R. Castillo - Barreto Amadeo y Barreto Juan
- 6507-08 - IV-F-208-17 - Ipiranga 3348 - R. Castillo - Foranzo Carlos Luis y Bravo Celestina Esther
- 5373-06 - IV-F-130-11 - Olivieri 3370 - G. Laferrere - Pirraglia y Stroia Francisca Ana, Pirraglia y Stroia Maria Rosa, Pirraglia y Stroia Juan Carlos, Pirraglia y Stroia Domingo Pascual y Stroia de Pirraglia Laurentana
- 5969-07 - V-D-18-10 - Patagonia 777 - G. Catán - "Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria SA"
- 6604-09 - IV-D-61-9 - Beethoven 5573 - G. Laferrere - Acerbi de Álvarez Aurelia y Bruneliere Juan
- 7920-09 - V-D-10 a-1 - Gallardo 152 - G. Catan - "Korn Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Financiera y Agropecuaria"
- 7707-09 - V-K-108c-14 - Del Tejar 5714 - G. Laferrere - Martín de Scuderi Hilda Dolores
- 8058-09 - V-B-42b-15 - Polledo y Comandante Cordelo - Rafael Castillo - Gevaro Sa
- 5969-07 - V-D-18-10 - Patagonia 765 - G. Catán - Padua Inmobiliaria comercial y agropecuaria SA
- 8676-10 - VI-T-101-26 - Milamores 456 - V. del Pino - Esperland SRL
- 6979-09 - V-M-44b-14 - Recuero 6886 - G. Laferrere - Cabral Agustín Carlos
- 4083-05 - V-O-170-4 - Besares 2260 - R. Castillo - Pérez Francisco
- 8557-10 - IV-M-53-2 - Santa Rosa 4811 - G. Laferrere - Ferrero Díaz Samuel
- 8656-10 - VI-T-70-2 - Hugo Wast 409 - V. del Pino - Silverland SRL
- 7832-09 - VI-T-8-16 - Schubert 859 - G. Catán - Poblar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial
- 8851-10 - I-C-10b-4 - Yerua 1813 - San Justo - Cejas Nepomoseño y Aramayo Inocencia
- 8600-10 - VI-R-141-11 - Melincue 4803 - G. Catán - Guelman Mario
- 8409-09 - III-E-9-15 - Irigoyen 844 - I. Casanova - Martelli Emone, Fruschelli Maggiorana
- 8775-10 - IV-N-7-20 - Zeppelin 1678 - G. Laferrere - Grezzi Luis Vicente
- 8718-10 - IV-H-38 A-18 - Ushuaia 160 - I. Casanova - López Mabel Silvia
- 8897-10 - III-A-21-11 - Vito Donato Sabia 4674 - L. Mirador - Farioli y Valles Elena Isabel, Farioli y Valles Antonio Constantino, Farioli y Valles Delia Edine, Farioli y Valles Zulema Yolanda
- 7814-09 - V-D-68c-13 - H. de Castilla 1527 - G. Catan - Monasterio de Olivera Rosario Matilde
- 8801-10 - II-C-130-33 - Vacca 725 - L. del Mirador - Vignera Vito
- 6021-07 - VII-D-55-18 - Ascasubi 5592 - G. Laferrere - Acerbi de Alvarez Aurelia y Bruneliere Juan
- 8783-10 - VII-A-3-35 - Barrios Pazos 2085 - V. Celina - Herrera Encarnación, Carrillo Ana
- 6834-09 - VI-B-115-18 - Fragata Sarmiento 2262 - 20 de Junio - Bonifati Francisco
- 8916-10 - V-G-90b-18 - Ruiz de los Llanos 7594 - G. Catán - Kpwańczuk Yewfimij
- 7733-09 - IV-N-331-5 - Luis Vernet 273 - R. Castillo - Langone Ángel
- 9875-10 - VII-C-171-1 A - Lascano 6514 - I. Casanova - Medina Eliseo y Urquiza Francisca María
- 6610-09 - IV-G-125 A-20 - Tres Cruces 5746 - G. Laferrere - Liquitay Alberto Mario
- 8652-10 - V-G-14-6 - Jorge Newbery 5537 - G. Catán - García Víctor y Cavieres Duarte Berta Susana
- 8658-10 - IV-G-38-11 - Pedro Miguel Obligado 2555 - G. Laferrere - Reynoso Regulo y Reynoso Sixto
- 6644-09 - VII-L-77-2 - Colonia 1645 - S. Justo - Trejo Alberto José, Domínguez Julio
- 8799-10 - IV-B-135-16 - Bravard A - 2697 - R. Castillo - Allaquindia Manuel Néstor
- 6749-08 - IV-G-86-4 - Manuel García 2017 - G. Laferrere - Morrone de Azaretto Yolanda Vesperciana
- 8848-10 - VII-C-47-6 - Jean Jáures 6007 - I. Casanova - Magliano Jorge Alejandro, Morsan de Magliano Delia María
- 8821-10 - IV-A-54-29 - Andalgala 3404 - I. Casanova - Franceschin Aldo
- 8005-09 - V-L-5-7 -García Morou 6571 - G. Laferrere - Corradini Enrique, Natali Fernando 6996-09 - IV-E-56-17 - Marcos Paz 2396 - G. Laferrere - Aranda María Justa - 6457-08 - V-F-223-12 - Andonaegui 3820 - G. Catán - Veltri Salvador
- 8854-10 - V-A-9-9b-14c - Esmeralda 195 - G. Catán - D'amore Pedro, D'amore Bernardino
- 8758-10 - VI-Q-190-15 - San Carlos 6370 - V. del Pino - Suelytecho SA
- 8670-10 - VI-L-69-22 - Corvalan Mateo 1382 - V. del Pino - Iselli Miguel Ramón
- 5561-06 - VII-C-16^a-11 - Jean Juarez 5489 - I. Casanova - Venezuela SRL
- 8802-10 - IV-B-120B-8 - Ramón Lista 1823 - R. Castillo - Núñez Irán Patricio
- 6833-09 - VI-K-204-23 - Acoyte 1980 - G. Catán - Trapalco SA
- 6711-09 - V-L-145-35 - Spiro 4826 - G. Laferrere - Santiago Santiago
- 6517-08 - II-E-266-36 - Liniers 219 - L. del Mirador - Serafini de Albe Laura, Albe Juan
- 8907-10 - V-H-191-24 - Achupallas 5984 - G. Catán - Núcleo de Responsabilidad Limitada
- 8908-10 - V-H-205-6 - Achupallas 5963 - G. Catán - De Cabo José
- 8909-10 - V-M-33-26 - Tarija 3868 - G. Laferrere - Capelle Francisco Eduardo, Audebert de Capelle Josefina María
- 8792-10 - VII-C-7-5 - Estocolmo 1577 - I. Casanova - Badano Carmen
- 8946-10 - VII-L-38-2 - Alicante 2245 - I. Casanova - Lanzillota Juan

8420-09 - VIII-II-B-1E - Unanue s/nº, Unidad 60, piso: PB - Villa Celina - Zetace SA
 9004-10 - V-J-151 A-14 - Cazon 3646 - G. Laferrere - Cleopatra SRL
 8547-10 - VI-S-4-4 - Aules y fierro 7725 - V. del Pino - Araujo Ernesto Severo
 8910-10 - VII-J-8-6 - Rivera Indarte 2705 - S. Justo - Monasterio Luis
 8887-10 - V-L-35-24 - Risso Patrón 6136 - G. Laferrere - Caldas Enrique
 8164-09 - V-G-101-26 - Watt 1826 - G. Laferrere - "Santa Paula inmobiliaria SRL"
 6494-08 - V-H-25-25 E-4 - Báez 6339 - Villa Madero - Borracer Rodolfo Néstor
 8811-10 - IV-M-120-7 - Watt 2695 - G. Laferrere - "Aerounidos" Soc. Comercial e Industrial
 8730-10 - V-H-90-23 - Achega 6464 - G. Catan - Fiocco María, Salvatore Norma, Salvatore Gilda, Salvatore Amelia, Salvatore Ana Aída, Salvatore Nello Mario
 8861-10 - III-O-738-9 - Nazar 2275 - Aldo Bonzi - Saavedra Fructuoso Eugenio
 8809-10 - VII-C-9-9 - Ambato 1591 - I. Casanova - Macor Mario Leonardo, Domínguez Mario Enrique, Gallai Vitaliano
 6951-09 - V-L-160d-19 - Int. Ruso 5888 - G. Laferrere - Yorio Aquiles, Alocchio José Pedro, Urrioz Manuel, Olivera Caseres Eduardo, Perales Horacio Rafael, Alonso Antonio, Solomita Ángel Antonio
 222-11 - IV-N-173-7 - Titanic 3059 - R. Castillo - Arazi José Ibrahim
 8590-10 - VI-S-74-8 - Bueras 8354 - V. del Pino - Cohen Pedro
 6511-08 - IV-E-119E-4 - Carlos Mont 1839 - R. Castillo - Guadalupe SRL
 202-12 - III-C-230-18 - Blanco Encalada 1334 - V. Madero - De Ferrari y Pena Nroma Amalia, Pena de Ferrari Amalia,
 8739-10 - IV-C-32-32d-16 - C. Casares 4540 - I. Casanova - López Vigo Ramón
 4809-05 - V-L-64-12 - Soberanía Nacional 4225 - G. Laferrere - Sánchez y Ríos Oscar Armando
 8473-09 - VI-K-5-23 - Horacio Quiroga 5908 - V. del Pino - Ceres Juan y Ceres Juana Rosa
 5330-06 - VIII-H-95-5 - Tequendama 709 - V. Celina - Salasal SA Inmobiliaria
 8958-10 - VI-T-149-3 - Montecarlo 905 - V. del Pino - Caprioglio Ricardo Pedro
 8978-10 - III-O-690-9 - Coronel Cárdenas 1362 - Aldo Bonzi - Amate Luis
 7729-09 - VI-T-70-16 - Racunda 43 - G. Catán - Urbanizadora Nueva Esperanza SRL
 7871-09 - IV-M-15-23 - Cordero 5164 - G. Laferrere - Ramírez Héctor Gerónimo
 6831-09 - III-J-26-7 - Franklin 233 - La Tablada - Campanaro Francisco, Miceli Laura
 8993-10 - IV-K-124-15 - J. Jufre 832 - V. del Pino - Kaiser Juan Guillermo
 8832-10 - VII-L-114-5 - Virrey Cisneros 5225 - I. Casanova - Chaves María Felicinda
 8485-09 - V-G-21-10 - J. Newbery 5708 - G. Catán - Bustamante Rafael, Ferreyra Pedro Perfecto, Arroyo y Fernández Rafael Jesús, Arroyo y Fernández Héctor Antonio, Arroyo y Fernández Oscar Isidoro, Arroyo y Fernández Julio Cesar, Arroyo y Fernández Delia Nelly
 8970-10 - VII-E-19-8 - Terrada 5535 - I. Casanova - Turrin José
 5300/06 - V-F-3-3N-15 - Juan B Justo 6777 - G. Catan - Palla Oscar Alberto
 7065-08 - IV-C-154-16 - Carlos Casares 5936 - G. Laferrere - Los Granados Soc. en comandita por acciones
 209-11 - V-J-163B-22 - Vírgenes 5258 - G. Catan - Martín de Scuderi Hilda Dolores
 210-11 - IV-G-90-19 - Tres Cruces 6648 - G. Laferrere - Rossi Marcelo Alberto
 5239-06 - VII-B-77-7 - Dolores 4011 - S. Justo - Crédito Edificador y Pavimentador SA
 6459-08 - VI-Q-166-25 - Cortina 12256 - V. del Pino - Jucmar SACIICyF
 7903-09 - V-F-210-5 - Ibera 6145 - González Catán - Tempra María Elena, Tempra Carlos Alberto y Tempra Héctor Omar
 6127-08 - IV-C-9-9D-22 - Usuahia 780 - I. Casanova - Saggio de De Martino María Luisa, Marianetti Americo Celio, "Niborar SACIFel", "El Clásico SACIFel", "Financiera Centenario SAFIClyA"
 8980-10 - II-M-81-17 - J. Marti 2870 - San Justo - Zopatti Virgilio Cayetano Enrique
 4083-05 - V-O-170-4 - Besares 2260 - R. Castillo - Pérez Francisco
 6926-09 - V-L-115-16 - Del Tejar 6870 - G. Laferrere - Momdjian Garabet, Momdjian Esteban y Grosso Gerónimo Gerardo
 6601-09 - III-A-70B-8 - O'Gorman - La Tablada - Attie Nain Faies
 8494-09 - IV-F-96-24 - Rufino Ortega 3136 - G. Laferrere - Castro Fernández de Marcon Santa
 543-11 - I-B-13-13B-24 - Santander 2532 - San Justo - Furlani Pedro Juan
 5525-06 - V-K-129-10 - El Resero 930 - G. Laferrere - Trapero Federico
 174-11 - IV-H-36-18 - Albarracín 5236 - I. Casanova - Ameal Avelina Celia
 8417-09 - VI-B-147-3 - Cachimayo 8535 - V. del Pino - Castro Pio Abundio
 6326-08 - III-M-90-11 - France Anatole - 2694 - La Tablada - Villa Sahores SAICAYG
 8937-10 - VII-L-30-5 - Jean Jaures 4619 - I. Casanova - Coronel Nelly Estrella
 8849-10 - VI-G-24-20 - Correa Cirilo 7024 - G. Catan - Leiva Ignacio
 5634-06 - IV-K-29B-23 - Eufrates 252 - R. Castillo - Kancepolski Gregorio, Arcuzio Roberto Luis y Barreira Manuel
 8624-10 - V-J-21-12 - Zeppelin 3527 - G. Laferrere - Albarracín Alsono Eladio
 8825-10 - V-D-68C-19 - Scarlatti Domingo 6144 - G. Catan - Oporto y Rodríguez Jorge Alberto y Oporto y Rodríguez Carlos Alberto
 6195-08 - IV-G-105-5 - Cordero 5685 - G. Laferrere - Ayala Pilar
 8069-09 - IV-A-140-12 - Norquins 1055 - I. Casanova - Ortiz Emilia Magdalena
 8944-10 - IV-E-7-24 - Sáenz 2188 - G. Laferrere - Testa Pedro
 8790-10 - VI-C-68-27 - Machado Antonio 8238 - G. Catán - González Loredó Raúl y Rizzi Ada
 8563-10 - V-M-18A-17 - Rodney 7962 - G. Laferrere - Capelle Francisco Eduardo y Audubert de Capelle Josefina María
 5828-07 - VI-T-59-17 - Maranta 297 - V. del Pino - Poblal SALLYC
 7781-09 - III-O-708-11 - Lacasa Pastor 906 - Aldo Bonzi - Díaz Juan Carlos, Pérez Esther Noemí, Maida Francisco y Politi Escipion
 154-11 - IV-E-55-4 - Marcos Paz 2337 - G. Laferrere - Rubstein Mauricio y Barreiro Manuel
 7173-09 - V-H-91-6 - Riglos 637 - G. Laferrere - Leo Domingo Santo
 7146-09 - IV-E-173-16 - Sáenz 2879 - G. Laferrere - Rositano de Zappavigna Gracia
 7046-09 bis - IV-E-179-9 - Beethoven 6781 - G. Laferrere - Arenas Walter
 52-11 - V-F-78C-22 - Urdaneta 5475 - G. Catán - Lalli Vicente Domingo

5600-06 - VI-A-3-21 - Chivilcoy 1514 - G. Catán - Torre Nérida Rosa, Torre José María y Paredes Nidia Irma
 8014-09 - VII-A-257-16-1 - Barral 4348, Depto. 3 - San Justo - Poelstra Julio
 6606-09 - V-E-12E-3E - Bahía Blanca 331 - G. Catán - Martín Ilda Dolores
 99-11 - IV-E-189-2 - Ezeiza 6993 - G. Laferrere - "Asifra SC" y Acerbi de Álvarez Aurelia
 84-12 - VIII-J-59-6 - Francisco Varela 3695 - San Justo - Domínguez Otilio y Rivera Obdulia
 6341-09 - VII-A-283-9 - Senguel 7252 - G. Catán - Pérsico Amneris Alcira, Maito Gino, Pérsico de Maito Noemí Luisa, Sasso Agustín, Gandara Miguel
 371-11 - IV-K-95A-18 - Cilicia 1042 - R. Castillo - Amante Eduardo
 377-11 - IV-L-4B-21 - Albarellos 1594 - R. Castillo - Ferreyra Pablo Lorenzo y Cabelo Justina
 Eduardo Manuel Ferrarone. Escribano.

C.C. 8.377 / sep. 6 v. sep. 10

MICROWEN Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime, de fecha 30 de noviembre de 2011 se resolvió: 1) La reducción de Capital de Microwen S.A.- N° correlativo I.G.J.: 1.775.353, con sede social en Av. Libertador 4802, piso 17, Ciudad Autónoma de Bs. As., en los términos del art. 203 de la L.S.C., de la suma de \$ 15.000.000.- a la suma de \$ 13.740.000.- Importe de la reducción \$ 1.260.000.- Activo, Pasivo y Pat. Neto antes de la reducción: \$ 16.835.329,80; \$ 1.340.707,35 y \$ 15.494.622,45 respectivamente. Activo, Pasivo y Pat. Neto posteriores a la reducción: \$ 16.205.329,80; \$ 1.970.707,35 y \$ 14.234.622,45 respectivamente. 2) La reforma del artículo 4° del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de pesos trece millones setecientos cuarenta mil (\$ 13.740.000.-) dividido en trece mil setecientos cuarenta (13.740) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal, cada una y de un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública" La publicación se realiza a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Wenceslao Gligo - Presidente. A.G.O. 30/11/2011. Acta Directorio 05/12/2011. Mariano Guillot. Escribano.

C.F. 31.336 / sep. 6 v. sep. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374, el Escribano Norberto E. Ezquer, titular del Registro de Regularización Dominial Número 8, del Partido de Moreno, cita y emplaza, por treinta días al Titular del dominio y a quien se creyera con derechos sobre los siguientes inmuebles del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 18:00 hs., en la calle Merlo 2749 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

DISTRITO: MORENO - R.N.R.D. N° 8.-
 N° Expediente; Datos Catastrales; Titular de Dominio; Domicilio del Inmueble
 2147-074-8-13/09; II-B-Ch. 18-18 s-18; SANTA AMALIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA; Tupungato 865-Villa Anita
 2147-074-8-5/09; VI-S-47-26; CIUDAD SATÉLITE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA; Nicaragua 2465- Lomas de Moreno
 2147-074-8-58/09; II-B-Ch. 19-19ag-17; GARBER, Aron y MORENO 2000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Sarmiento 1137- Barrio 2000
 2147-074-8-76/09; IV-P-Qta. 17-17b-27; BASSO de ESCOBAR ROJAS, Ada Margarita, ESCOBAR y BASSO, María Gilda y Carlos Antonio María; Int. Tulissi 4384 - Villa Escobar
 2147-074-8-25/10; II-B-Ch. 17-17f-7; DOBANTON, Rene Fernando; Bossi 1160- Villa Anita
 2147-074-8-47/10; III-J-5g-22; DORADO, Mario Roberto y Juan Carlos; Álvarez Prado 1989- Trujui
 2147-074-8-50/10; II-E-77-21; LEYRO DÍAZ, Susana María; De la Vega 2276- San Jorge
 2147-074-8-56/10; V-N-25-12; SIGMA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA DE MANDATOS Y SERVICIOS; Mayor del Pino 7035- Namuncura
 2147-074-8-65/10; III-E-53f-6; FARSKY de DADA, Julio; Pedro Echagüe 2456- Marilo
 2147-074-8-75/10; VI-C-Qt. 4-4d-4; SUGAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; La Plata 1364- La Perliá
 2147-074-8-82/10; I-E-Qta. 19-19 a-2; CASSIOLI, Clara Guillermina; Luzuriaga 2594- Villa Salas
 2147-074-8-80/10; III-C-2-3; SERLIN, Felisa; Santa Rosa 3370-Los Limones
 2147-074-8-16/11; II-B-Ch. 14-14w-14; CLARIBE SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSORA Y DE SERVICIOS; Larreta 302-Jardines I
 2147-074-8-49/11; III-D-83 c-19; FILSA SOCIEDAD ANÓNIMA; Sargento Romero 6521- La Granja
 2147-074-8-50/11; VI-N-57-1; NASO, Gerónimo; Strauss 580- Los Paraísos
 2147-074-8-53/11; II-A-Qta. 9-9 bn-2; DEPALMA, Osvaldo Ángel y CUTES, Lydia Balbina; Nahuel Huapi 3271- La Reja
 2147-074-8-54/11; VI-S-54-9; GIMELLI, Alberto Francisco y RODRÍGUEZ, Carmen Elena; Nicaragua 2436- Lomas de Marilo
 2147-074-8-55/11; I-D-278-19; PASQUALETTI, José Domingo; Esteban de Luca 1914- Alcorta
 2147-074-8-56/11; VI-A-Qt 3-3b-12; ROUCO, Benigno Manuel; Asconape 2154
 2147-074-8-57/11; I-A-8b-2; DORADO de JUÁREZ, Ernestina; José Mármol 332- Moreno Centro

2147-074-8-64/11; V-B-Qt. 70-70 b-16; BOUZON y GÓMEZ, Manuel Juan y Carlos José; Paganelli 2788- La Quebrada
 2147-074-8-65/11; III-D-50-11; BIJIO, Simón, CHAYO Marcos, CHAYO Elías, PITCHON de COHEN Clara y PITCHON, Víctor; Montgolfield 6714- Marilo
 2147-074-8-67/11; V-M-13-8 a; BISSO, Luis Ángel; Malabia 5556- San Alberto
 2147-074-8-69/11; I-C-217-10 a; LÓPEZ VÁZQUEZ, Ramón; Vera 1727- Villa Herrero
 2147-074-8-71/11; VI-B-Qt. 66-6 f-19; VIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; Arribeños 2747- Sanbrizzi
 2147-074-8-72/11; VI-B-Qt. 68-68 d-20; CAMPOS, Zulema Esperanza; B. de Irigoyen 637-La Quebrada
 2147-074-8-73/11; III-P-Qta. 53-8; FAVIER, Eduardo Mario; Corrientes 5504-Márquez
 2147-074-8-75/11; II-F-65-8; SCHMEIL, Oscar Horcio; Las Piedras 133- Las Rosas
 2147-074-8-79/11; VI-R-41 b-12; PIRIDJIAN, Gregorio y CASTILLO, Carlos Alberto; Paraguay 7529- San Carlos
 2147-074-8-83/11; II-B-Ch. 12-12 n-9; FOGLIO José, PAPA José Víctor, RAGUSA Carlos José y BENTIVENGA, José; J.V. González 2370- Villa Anita
 2147-074-8-84/11; II-A-Ch. 9-9ar-20; CASARINO, Daniel; Mariano Moreno 2176- Altos de la Reja
 2147-074-8-87/11; VI-K-96-3; BELTRAN María Isabel; México 1560-Yarabi
 2147-074-8-95/11; III-J-11-2; NAVARRO, Juan Luis María; A. Prado 1790 - La Fortuna
 2147-074-8-93/11; VI-B-Qta. 49-49k-10; BIONDO, Juan Silvio y DÍAZ, Sara; Vélez Sarsfield 723-Villa Zapiola
 2147-074-8-2/11; IV-F-79-9; VIOLA, Jorge Oscar; El Quijote 4065- Güemes
 2147-074-8-12/11; VI-C-27 a-1; EXECUTOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; Ricardo Gutiérrez 5893- Los Pinos
 2147-074-8-30/11; III-D-4-5; HASTELD, Marcelo; Potosí 2780-Marilo
 2147-074-8-43/11; III-A-Qta. 49-2b; NORTE Y SUR SOCIEDAD ANÓNIMA; Azopardo 3188- Parque Trujui
 2147-074-8-52/11; VI-A-Qta. 23-23 f-16; ROSSANO CORREA, Carlos María; San Juan Bautista 1841 - Asunción
 2147-074-8-80/11; IV-Y-64-16; STEFANELLI, Irma Soledad; Athuel 2145- Reja Grande
 2147-074-8-89/11; VI-B-Qt. 55-55 a-15c; GUIDI Eduardo César y COLOSI DE GUIDI, Carmen; Dastugue 3137-La Quebrada
 2147-074-8-4/12; III-P-14 d-29; ACOSTA, José Gerardo; Montgolfield 6469-Marilo
 2147-074-8-89/09; III-P-72e-9; TORRES, Amalia Rosario; Montgolfield 6154- B° Mirasol
 Norberto E. Ezquer. Notario.

C.C. 8.527 / sep. 6 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE TRABAJO
 DELEGACIÓN REGIONAL TRES DE FEBRERO**

POR 1 DÍA - El Dr. Minervini Carlos A. Deleg. Reg. Tres de Febrero del Ministerio de Trabajo de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (15) quince días a quien se creyeren con derecho a ser parte en el Expte. N° 21548-5702/12 en que se tramita el cobro por Indemnización por Fallecimiento del Sr. ORTIZ PAULINO y resultaría derechohabiente la Sra. García Estanislada con DNI 8.603.425. Delegación Regional de Tres de Febrero. Caseros, 29 de agosto de 2012. Minervini Carlos A. Delegado Regional Tres de Febrero.

C.C. 9.031

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Resolución N° 9/12**

La Plata, 28 de agosto de 2012.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente 21557-229743-12 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere la implementación de un Plan de Regularización Previsional Obligatoria, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada deudores que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, intereses compensatorios, incumplimientos formales (multas) y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en estos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión, reprogramar las cuotas de los planes anteriores adeudadas y no vencidas en un nuevo cronograma de liquidación, a excepción de la Resolución H.D. N° 7/11, sus prórrogas por Disposiciones de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos N° 5/11 y 6/11, y compromisos de pago recientes que complementaron su adhesión;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d, e y g, y artículo 12 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias), y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley 8.587 (texto según Ley 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores del Sistema Previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias), inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que por otra parte, las tasas administrativas conforme el inciso k) del artículo 4 del Decreto-Ley citado en el párrafo anterior y el artículo 8 de la Resolución N° 5/97, con vigencia desde 1-10-97, han quedado desactualizadas en sus importes por el transcurso del tiempo, lo que requiere un ajuste en sus valores;

Que asimismo, la Resolución H.D. N° 8/2001 de fecha 11-10-2001, adecuó los plazos de vencimientos generales de las declaraciones juradas cuatrimestrales, originando la permanente afluencia de público desde toda la provincia. Que actualmente, los avances informáticos permiten contar con la información de las Declaraciones Juradas Mensuales dentro de las 48 horas de su presentación al banco, encontrándose en etapa de desarrollo la remisión vía web del formulario Dipregep20 que se integrará al sistema RUPA. En consecuencia, resulta necesario flexibilizar los plazos de vencimientos generales de estas declaraciones juradas cuatrimestrales, ya que no se depende de ellas para contar con la información declarada por cada colegio privado, optimizando así el tiempo invertido en la atención al público, en tareas de fiscalización del cumplimiento de sus obligaciones previsionales;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Plan de Regularización Previsional Obligatorio" en el marco del "Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada" cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la adhesión al plan mencionado en el artículo 1° podrá realizarse hasta el 29 de noviembre de 2012, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de postergar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los doce meses del vencimiento inicial.

ARTÍCULO 3°. Sustituir los incisos a) y b) del artículo 8 de la Resolución HD N° 5/97, quedando redactados de la siguiente forma:

- a) por cada solicitud de plan de pagos, saldos a favor, convenio de pagos, de regularización o de moratoria: pesos trescientos (\$300,00).
- b) por cada solicitud de libre deuda, estados de situación o pedido de informes: pesos ciento cincuenta (\$150,00).

ARTÍCULO 4°. Sustituir los plazos de vencimientos generales del artículo 1° de la Resolución HD N° 8/01, quedando establecidos para los tres cuatrimestres de un año, desde el 10 de enero hasta el 31 de marzo del año inmediato siguiente, conforme el procedimiento que establezca la Dirección de Recaudación y Fiscalización, en función a los avances en los procesos informáticos.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamento y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval Jefe de Dpto. Interino
Mariano Cascallares Presidente IPS

Anexo 1

Plan de Regularización Previsional Obligatorio en el marco del "Plan Cuentas Previsionales al Día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada" Características Generales Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, las deudas reclamadas mediante juicio de apremio, las deudas concursadas, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el mes anterior a la adhesión, y las moratorias impagas. Las adhesiones deberán realizarse desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y hasta el 29 de noviembre de 2012, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1°) de la ciudad de La Plata.

Requisitos formales para la adhesión

Para poder adherir deberá presentarse toda la documentación que a continuación se detalla:

1. Formulario oficial de adhesión y de opción de cancelación: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, liquidación efectuada y opción de pago tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del empleador (certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz) quien reconocerá la deuda y asumirá el compromiso de su pago en las condiciones establecidas en este artículo.
2. Archivo informático que contenga la liquidación de deuda, el que deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: cancelaciondeudas@ips.gba.gov.ar, previo a la presentación de toda la documentación respaldatoria.

3. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos trescientos (\$ 300.-) fijada en el artículo 8° inciso a) de la Resolución 5/97 y modificatorias.
4. En caso de que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
5. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACyM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder, y Constancia de Inscripción en AFIP; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
6. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.
7. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar. En el caso de declaraciones Juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas conjuntamente con el resto de la documentación.
8. En el caso de concursados y fallidos, deberá presentarse informe expedido por el juzgado donde tramita, con los datos de autos y etapa procesal en la que se encuentra.

Los formularios y archivos a cumplimentar por los empleadores serán fijados por la Dirección de Recaudación y Fiscalización y se obtendrán ingresando en el sitio oficial del Organismo (<http://www.ips.gba.gov.ar>).

No quedará firme el acogimiento al plan hasta tanto no se cumpla con todos los requisitos precedentes dentro del período de adhesión, y los mismos hayan sido controlados por el Departamento Recursos Entes no Oficiales.

Determinación de la deuda

Deuda base

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, debiendo imputar a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar.

Deudas incluidas en moratorias anteriores

Las deudas incluidas en las moratorias firmes, que se encuentren decaídas o vigentes, (a excepción de la Resolución H.D. N° 7/11, sus prórrogas por Disposiciones de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos n° 5/11 y 6/11, y los compromisos de pago recientes que complementaron su adhesión), podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio.

Se utilizará como base para el cálculo el total de la liquidación que haya quedado firme, incluidos intereses compensatorios y multas. No se tomarán en cuenta los intereses de financiamiento derivados del plan de pago por el cual se haya establecido la cancelación del plan.

La base de cálculo anterior se multiplicará por el porcentaje de la deuda no cancelada, entendiéndose al porcentaje de la deuda no cancelada como la cantidad de cuotas impagas, parcial o totalmente, dividido por la cantidad total de cuotas del plan a reprogramar.

No podrán ser reprogramadas moratorias que no hayan quedado firmes, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

Período 1986 a 1991	100%
1992 a 1995	0%
1996 a 2000	30%
2001 a 2005	50%
2006 a 2010	70%
2011 en adelante	0%

Y para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios (100%).

Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

Cancelación de la deuda

Determinación del monto y cantidad de cuotas

Para el pago en cuotas de la deuda determinada en el punto anterior, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 20% del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia el devengado promedio producido durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, incluyendo sueldo anual complementario; de ser imposible establecer el devengado promedio del año anterior se utilizará el mecanismo establecido en el punto 0. En ningún caso el plan se podrá extender más de quince años, en cuyo caso será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla este requisito.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

Las liquidaciones que dentro del plazo de adhesión sean presentadas por los empleadores serán sujetas a posterior control, y de resultar diferencias, serán comunicadas a fin de adecuar el valor de las cuotas. El plan no se considerará firme hasta tanto no se realice esta revisión.

Alternativamente el establecimiento podrá optar por el pago al contado del monto establecido en el Punto 0, sin obtener beneficios adicionales a los ya enunciados.

Establecimientos sin devengamientos mensuales

Los establecimientos que no tengan devengamientos mensuales representativos, ya sea por estar cerrados o por haber pasado a tener aporte estatal, podrán optar por esta moratoria utilizando una estimación del devengado mensual.

Para determinar el devengamiento mensual se establecerá un devengado de referencia, que será equivalente al valor de las contribuciones y aportes de una nómina de empleados equivalente al promedio mensual de docentes para el último año calendario en que el colegio estuvo abierto, para el caso de los cerrados, o por la cantidad de docentes con y sin aporte estatal, si el colegio continuara funcionando. Los salarios docentes estarán valorizados a un valor representativo, que será informado oportunamente por la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

El valor representativo de la masa salarial se ajustará junto con las modificaciones salariales que se efectivicen, actualizándose el valor devengado de referencia.

Mecanismo para el Pago

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP, que calculará el adicional a pagar por haber adherido al plan. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

Vencimientos

El pago de las cuotas se realizará conjuntamente con el devengamiento mensual, que se incorporará al total de la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP. Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes, a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12° del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias).

Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, una boleta de pago que se confeccionará especialmente a tal fin.

Reprogramación obligatoria

A fin de poder ajustar el plan ante cambios significativos en el devengado mensual que provoquen una variación considerable en los montos de las cuotas a pagar por la moratoria, se seguirá el siguiente criterio, que será aplicado a partir de la cuota n° 13 del plan, si la variación se hubiera producido en alguna de las 12 primeras cuotas.

Si por alguna razón la cantidad de cargos no subvencionados del nivel y establecimiento por el cual se ha adherido al plan, según los declarados en el formulario DIPREGEP y la Declaración Jurada Mensual, variara en comparación al promedio de cargos registrado durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, en más del 50%, deberá reprogramarse el plan, de manera tal que se cumplan los requisitos del plan indicados en el inciso 0, descontando la cantidad de meses que ya hayan transcurrido.

Si la variación de la cantidad de cargos disminuyera en las proporciones descriptas, según se desprende de las Declaraciones Juradas Mensuales, y el establecimiento no se presentara a reprogramar el plan, se considerará al mismo como decaído, con las consecuencias descriptas en el Punto 0.

Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que vengzan a partir del mes de la adhesión, y/o de dos (2) cuotas del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retrotrayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

A su vez, si se verifica que el plan debería haber sido reprogramado por una disminución de la cantidad de cargos, según lo establecido en el punto 0, el plan se considerará decaído, lo que provocará las mismas consecuencias que la falta de pago.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro de los sesenta (60) días de producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o las cuotas vencidas, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

Falta de adhesión

Los empleadores de Establecimientos Educativos Privados que manteniendo deuda previsional con este Organismo no hayan adherido durante su vigencia al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

C.C. 8.945 / sep. 10 v. sep. 14

PUERTO LA PLATA CONSORCIO DE GESTIÓN Resolución N° 7/12

Puerto La Plata, 8 de agosto de 2012.

POR 3 DÍAS - VISTO Lo actuado en el Expediente 0000-000068/08 en el que por Resolución N° 01/10 se otorgó permiso de uso oneroso, precario y revocable en favor de PANIMEX QUÍMICA S.A., y la nota presentada con fecha 27-10-2011 solicitando transferencia de dicho permiso de uso a ACEITES VEGETALES BERISSO S.A. y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 01/10 otorgó en permiso de uso de carácter precario, oneroso y revocable a PANIMEX QUÍMICA S.A. la fracción de 13.691 m² de superficie ubicada en el margen Berisso (dentro de muros) en las proximidades del sitio 18 y prolongación de la calle Montevideo por el plazo de diez (10) años, o sea hasta el 10/07/2018, con sujeción al destino y demás condiciones que surgen de su articulado;

Que al fo. 309 con fecha 27 de octubre de 2011 se agrega nota suscripta por el señor Jorge A. Gavelini en carácter de presidente de Panimex Argentina S.A. solicitando la transferencia de dicho permiso a Aceites Vegetales Berisso SA, (empresa que también preside) en las mismas condiciones establecidas en el mismo, según el convenio de fo.299/301;

Que la Gerencia General de Concesiones y Proyectos informa al fo. 302/308 que la permisionaria no ha cumplido con el plan de trabajo y cronograma de inversiones de la planta industrial objeto del proyecto, a pesar de haber transcurrido en exceso los plazos fijados por la propia empresa para el comienzo de las operaciones;

Que surge asimismo del informe mencionado que PANIMEX QUÍMICA SA estimó como fecha de inicio de obras Mayo de 2011 y de conclusión de las mismas Agosto de 2011, a pesar de lo cual se encuentran totalmente paralizadas desde noviembre de 2010;

Que con fecha 30-04-2011 se ha operado el vencimiento del Certificado de Aptitud Ambiental obrante al fo. 228 (obtenido por Panimex Química SA) sin que se hubiera agregado renovación y/o constancia de nueva solicitud por ante la autoridad de aplicación, con lo cual a la fecha tampoco podría autorizarse la realización de obra alguna;

Que a su turno la Gerencia de Administración y Finanzas remite el estado de cuenta corriente de la permisionaria e informe de fs. 311 y ss, resultando que PANIMEX QUÍMICA S.A. ha tenido un cumplimiento irregular de los pagos devengados, incurriendo en mora en reiteradas oportunidades y procediendo luego a cancelaciones parciales, lo que hace evidente una manifiesta dificultad o reticencia en el cumplimiento temporal y oportuno de sus obligaciones pecuniarias para con este Consorcio;

Que en coincidencia con la fecha de la presentación del convenio de transferencia (04-10-2011) PANIMEX QUÍMICA S.A. efectuó el pago conjunto de seis devengamientos mensuales a fin de sanear de la mora operada, tras lo cual volvió a interrumpir los pagos;

Que a la fecha del informe de la Gerencia de Administración y Finanzas PANIMEX S.A. adeuda los cánones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011 lo que hace un total de \$ 92.107,58 en concepto de capital más intereses;

Que asimismo PANIMEX QUÍMICA SA adeuda a este Consorcio los cánones correspondientes a otro inmueble del que resulta permisionaria (Resolución 2/10) por los mismos períodos, siendo el total de la deuda por ambos conceptos de \$ 13.955;

Que PANIMEX QUÍMICA S.A. se encuentra actualmente incurso mora por los pagos correspondientes a tres (3) períodos, o sea en causal de caducidad del permiso conforme art. 26 del Reglamento;

Que el art. 32 del Reglamento de Permisos de Uso establece la condición sine qua non para dar curso a cualquier transferencia, la inexistencia de deuda por todo concepto por parte del titular solicitante de la misma,

Que es evidente que PANIMEX QUÍMICA SA se encuentra vinculada a quien pretende ser su continuadora ACEITES VEGETALES BERISSO SA, a pesar de lo cual su representante legal lo ha negado ante este Consorcio –ver presentación en copia fiel del fo. 296- con la clara finalidad de deslindar las responsabilidades por las deudas que ambas empresas mantenían con este Consorcio;

Que existen constancias en el expediente emanadas del representante legal de la permisionaria que darían cuenta de la modificación de la denominación social de la empresa, de PANIMEX QUÍMICA S.A. a PANIMEX ARGENTINA S.A. (fo.292, 296, 299);

Que la falta de denuncia oportuna de modificaciones estatutarias en la permisionaria podría hacerla pasible de la sanción de caducidad del permiso conforme el art. 33 del Reglamento de Permisos de Uso;

Que consecuentemente PANIMEX QUÍMICA S.A. se encuentran incurso en la causal de caducidad del permiso prevista en el art. 26 del Reglamento de Permisos de Uso, circunstancia que por expresa disposición del art. 32 del mismo cuerpo normativo obsta a la consideración favorable de la transferencia solicitada, sin perjuicio de la posible comisión de otras faltas pasibles de idéntica sanción de caducidad tales como omisión de denuncia de modificaciones estatutarias (art. 33 del Reglamento) y el incumplimiento en la consecución del destino del permiso (arts. 16 y ccs cuerpo citado);

Que es facultad discrecional del Directorio aprobar las transferencias de los permisos de uso, pudiendo evaluar cada situación en función de criterios de razonabilidad, oportunidad o conveniencia (arts. 25 inc. “q”, 31 y ccs. Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso), a excepción del supuesto de existencia de deuda previsto en el art. 32 del cuerpo citado;

Que aún con prescindencia de la causal objetiva apuntada, el Consorcio puede meritar para la construcción de su criterio la totalidad de las irregularidades producidas en la relación antecedente que surgen de las constancias del Expediente y los informes agregados;

Que igualmente es criterio de este Directorio atender a la especificidad de los objetos de los permisos que se soliciten, orientando la decisión hacia aquéllos que requieran la instalación próxima la muelle y/o en el ámbito portuario o mantengan la afinidad con la actividad portuaria,

Que en ese sentido, el proyecto declinado por PANIMEX QUÍMICA S.A. guardaba relación con la ubicación de la planta, toda vez que requería la cercanía al muelle y contemplaba su parcial utilización;

Que atento a que el convenio en análisis propone reeditar el proyecto de ACEITES VEGETALES BERISSO SA, no surge del expediente que el tipo de explotación demande conexiones a buque ni aprovechamiento del muelle, con lo cual no se encontraría igualmente justificada la utilización del predio antes destinado a Panimex Química SA;

Que tomaron debida intervención los organismos de contralor a fojas 329, 333, 340 (art. 38 dec. Ley 7.543/69 t.o. 1987);

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Denegar la solicitud de transferencia incoada con fecha 27-04-2011 (arts. 7 inc. “a” y “b” Estatuto Dec. 1.596/99; arts. 26, 32 y ccs. Reglamento de Permisos de Uso del CGPLP)

ARTÍCULO 2º: Declarar la caducidad del Permiso de uso oneroso, precario y revocable otorgado por Resolución 01/10 recaída en Expediente 0000-000068/08 a favor de PANIMEX QUÍMICA S.A. sobre la fracción de 13.691 m² de superficie ubicada en el margen Berisso (dentro de muros) en las proximidades del sitio 18 y prolongación de la calle Montevideo que surge del plano obrante en Anexo I a la citada Resolución (arts. 7 inc. “a”, “b” y ccs Estatuto aprobado por Dec. 1.596/77; arts. 26, 32 y ccs. Reglamento aprobado por Resolución 19/10 CGPLP);

ARTÍCULO 3º: Intimar de modo fehaciente a la permisionaria, para que en el plazo perentorio de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente proceda al retiro de la totalidad de instalaciones y/o equipamientos de su propiedad y restituya el predio en perfecto estado de conservación, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para que inicie las acciones de desalojo correspondientes y/o proceder conforme dispone el art. 27 del Reglamento de Permisos de Uso, según corresponda (arts. 40,41 y ccs. Reglamento de Permisos de Uso).-

ARTÍCULO 4º: Intimar a la permisionaria al pago de los cánones devengados y/o a devengarse hasta la efectiva restitución del predio libre de ocupantes, con más los intereses y multas correspondientes (arts. 35 inc. “a” y ccs. del mismo Reglamento);

ARTÍCULO 5º: Regístrese, publíquese, notifíquese a la interesada, cumplido archívese.

Mariano Goyenechea, Presidente; Souto Omar Alberto, Director; Luis Atilio Seghini, Director; Hugo Raggio, Director; Juan Carlos Piancazzo, Director; Carlos Daniel Iurada, Director; Dora Desimone, Director; Francisco Gliemmo, Director

C.C. 8.370 / sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-18315/08. Obra Nro. 486. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Alpatocal frente a las parcelas 15/19 de la Qta. 1 Mza. 1S y Lourdes frente a las parcelas 19/28 y 1 de la Qta. 1 Mza. 1S; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1304/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.416

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-09006/07 Obra Nro. 367. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: J. de Andonaegui frente a las parcelas 1 y 18 de la Mza. 70a, y Doblás frente a la parcela 1/3 de la Mza. 70a, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0233/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.415

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-12254/07 Obra Nro. 418. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Esquíu frente a las parcelas 20, 21, 22a, 22b, 23a, 23b y 24

de la Mza. 25c; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2.003/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.414

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-12729/07 Obra Nro. 394. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Anchoris frente a las parcelas 3/8 de la Mza. 26, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1.001/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.413

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-14138/08 Obra Nro. 429. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Quintana frente a las parcelas 20 y 21 de la Mza. 10B; Ayacucho frente a las parcelas 7/13 de la Mza. 10B; Victoria frente a las parcelas 1/4, 5a, 5b, 6 y 7 de la Mza. 10B y Balcarce frente a las parcelas 13/20 de la Mza. 10B del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2.655/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.411

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-14136/08 Obra Nro. 430. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Europa frente a las parcelas 18a, 18b, 18c, 19 y 20 de la Qta. 14; Primera Junta frente a las parcelas 40/44 y 1a de la Qta. 15; Ayerza frente a las parcelas 11c, 12/17 y 18a de la Qta. 14 y Charlone frente a las parcelas 1a, 1b, 1c, 2, 3, 4a, 4b, 5a, 5b y 6 de la Qta. 15; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2.981/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.410

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-11312/07. Obra Nro. 366. Se comunica a los vecinos frentistas de la calle: Braille frente a las parcelas 11/17 de la Mza. 50, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0419/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.412

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 165/73 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red Cloacal Secundaria denominada "Las Lomas 2 - Sector 4" Etapas 1 a 6 en el Partido de San Isidro, que con fecha 10 de julio de 2012, mediante el Decreto 1.572/2012 han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes en las siguientes calles: Andrés Rolón entre II-B-106-9a y Don Bosco (vereda impar), Don Bosco entre Neuquén y Andrés Rolón (ambas veredas), Neuquén entre Don Bosco y Jacinto Díaz (ambas veredas), Jacinto Díaz entre Neuquén y Formosa (ambas veredas), Formosa entre Don Bosco y Jacinto Díaz (ambas veredas) Jacinto Díaz entre Formosa y Misiones (ambas veredas), Jacinto Díaz entre Misiones y Maestro Santana (ambas veredas), Misiones entre Jacinto Díaz y Don Bosco (ambas veredas) Nicolás Avellaneda entre Andrés Rolón y Pampa (ambas vere-

das), Pampa entre Nicolás Avellaneda y O'Higgins (ambas veredas), Nicolás Avellaneda entre Pampa y Neuquén (ambas veredas), Neuquén entre Nicolás Avellaneda y O'Higgins (ambas veredas), Misiones entre N. Avellaneda y Jacinto Díaz (ambas veredas), O'Higgins entre Andrés Rolón y Pampa (ambas veredas), O'Higgins entre Pampa y Neuquén (ambas veredas), Neuquén entre N. Avellaneda y Jacinto Díaz (ambas veredas), N. Avellaneda entre Neuquén y Formosa (ambas veredas), Formosa entre N. Avellaneda y Jacinto Díaz (ambas veredas), Jacinto Díaz entre Neuquén y Andrés Rolón (ambas veredas), Andrés Rolón entre N. Avellaneda y Jacinto Díaz (vereda impar), Andrés Rolón entre Jacinto Díaz y Don Bosco (vereda impar), todas ambas veredas, salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General N° 165/73 de Obras Públicas Municipales con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza N° 8004/2004 de este Municipio y habiéndola declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según los Decretos 2276/2009 de fecha 24 de septiembre de 2009, 44/2010 de fecha 7 de enero de 2010, 967/2010 de fecha 3 de mayo de 2010, 2731/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, 305/2011 de fecha 3 de febrero de 2011 y 2341/2011 de fecha 21 de septiembre de 2011, obrantes en el Expediente N° 13559-1-2008, Alcance 1, ejecutada por la empresa Aleste S.A. Las cuentas se encuentran al cobro en Von Wernicke 3100 oficina 4, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Ing. Federico García, Secretario de Obras Públicas.

L.P. 24.631

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES

POR 3 DÍAS - Citase a los Señores Leoneto Fermín Miguel Vellano, Andrés Marcos Covaro, Juan Luis Curone, Alberto Faraj, y Gabriel Samuel Morales y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados como: Circunscripción XVI, Sección A, Chacra 38, Manzanas 38c Parc. 1-5/27, 38i Parc. 1/28, 38j Parc. 1/28, 38k Parc. 1/3 -11/28, 38l Parc. 1/32, 38m. Parc. 1/28, 38n, Parc. 1/28, 38r Parc. 1/28, 38t Parc. 1/32, 38u 1/28, 38v Parc. 1/28, 38w Parc. 1/28, 38x Parc. 2/15, 38 y parc. 1/28, 38z Parc. 1/32 en el partido de Adolfo Gonzáles Chaves, para que en el término de treinta (30) días desde la publicación del presente tomen la intervención que estimen corresponder en el Expediente Municipal 4055-133-2012 referente a incorporación de inmuebles en el marco de la Ley 21.477 y su modificatoria Ley 24.320. Dr. José Alberto Martínez, Intendente Municipal. Dr. Matías Hernán Caprile, Secretario de Gobierno.

C.C. 8.901 / sep. 10 v. sep. 12

LA DULCINA S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta de Directorio de fecha 13/10/2010 se reúne y trata la venta de la totalidad de las acciones del señor Christian Hernán Del Papa al señor Isidro Gómez, DNI 16.435.803. El Directorio no encuentra obstáculo a dicha transferencia. Javier Palermo. Abogado.

L.P. 24.621 / sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-13752/08. Obra Nro. 400. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Hornos frente a la parcela 30 de la Mza. 206; Olmos frente a las parcelas 16, 17, y 20 de la Mza. 207; Olleros frente a las parcelas 15 y 16 de la Mza. 207; Olmos frente a la parcela 6 de la Mza. 227 y Hornos frente a las parcelas 3/8 de la Mza. 277 y frente a las parcelas 33 y 34 de la Mza. 278; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1991/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.574

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-18417/04. Obra Nro. 205. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Marconi frente a las parcelas 9/15 de la Mza. 6c; Balcarce frente a las parcelas 3/9 de la Mza. 6c, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0995/05, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.575

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-16756/08. Obra Nro. 450. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: A. Sullivan frente a las parcelas 11/16 de la Mza. 58 y San Antonio frente a la parcela 21 de la Mza. 58; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0881/09, asimismo se informa que el pago de la

red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.576

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-10867/07. Obra Nro. 358. Se comunica a los vecinos frentistas de la calle: Pillado frente a las parcelas 6/14 de la Mza. 655 y Salvadores frente a las parcelas 14 y 15 de la Mza. 655, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0670/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.577

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-12728/07 Obra Nro. 395. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Medrano frente a las parcelas 6e/6h; y Osorio frente a las parcelas 5/6h de la Mza. 105, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1351/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.578

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-10083/2003. Obra Nro. 155. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: F.M. Esquiú frente a las parcelas 14/1ª de la Mza. 1d; y sobre la calle F.M. Esquiú, frente a las parcelas 9/5 de la Mza. 1c, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1.471/03, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.739

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-4697/06. Obra Nro. 289. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Bebedero frente a las parcelas 2/8 de la Mza. 16a; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2.170/06, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.740

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-3870/05. Obra Nro. 282. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Marconi frente a las parcelas 24/27 de la Mza. 22G; Sucre frente a las parcelas 13, 14 y 22/24 de la Mza. 22G y frente a las parcelas 1/3, 4b, 5 y 6 de la Mza. 22H; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1937/06, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.741

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-3524/05. Obra Nro. 288. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Alberti frente a las parcelas 1a, 2a, 3a, 4a, 5a, 6a, 7a y 8a de

la Mza. 39, Azopardo frente a las parcelas 34, 35 y 1a de la Mza. 39, Galeno frente a las parcelas 3 de la Mza. 40 y Arribeños frente a las parcelas 1 y 2 de la Mza. 50; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1729/06, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.742

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-15446/08. Obra Nro. 425. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Malaver frente a la parcela 7 de la Mza. 209, Azopardo frente a las parcelas 34, 35 y 1a de la Mza. 39, Galeno frente a las parcelas 17/29 de la Mza. 179 del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2658/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.579

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 1 DÍA - Obras de Gas que se realizarán en los siguientes Barrios; Virgen del Rosario – Astul Urquiaga – General Mosconi – Colombini – 12 de Marzo - apertura de "Registro de Oposición".-

I) Fecha de apertura del Registro de Oposición: 22/08/2012

G) Plazo durante el cual podrán presentarse los vecinos frentistas a formular observaciones: 15 días corridos.-

K) Dependencia: Departamento de Catastro – CEMAC (Garibaldi y Almafuerde)

L) Horario: 7:00 hs a 12:30.

Marcelo H. Lencina. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

C.C. 8.379

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 1 DÍA - Obras de Cloaca que se realizarán en los siguientes Barrios; La Loma – Asonia – Guena – Fraga – Lares – Martínez – Las Mellizas – Colombini – Mosconi – Virgen del Rosario – Sironi - Autopista I y II – Delegación de Campos Salles – Delegación de Erezcano - apertura de "Registro de Oposición".-

E) Fecha de apertura del Registro de Oposición: 22/08/2012

F) Plazo durante el cual podrán presentarse los vecinos frentistas a formular observaciones: 15 días corridos.-

G) Dependencia: Departamento de Catastro – CEMAC (Garibaldi y Almafuerde)

H) Horario: 7:00 hs a 12:30.

Marcelo H. Lencina. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

C.C. 8.378

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-6012/06. Obra Nro. 307. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Carabobo frente a las parcelas 3/7 de la Mza. 20; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0660/07, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.735

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-13751/08. Obra Nro. 401. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Lucero frente a la parcela 17/24 de la Mza. 110b; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1.718/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.736

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-19831/09. Obra Nro. 492. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Justicia frente a las parcelas 18/22 y 1 de la Mza. 58B y calle Doblás frente a las parcelas 6/9 de la Mza. 41A; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1713/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.737

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-11591/07. Obra Nro. 392. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Paso de Los Patos frente a las parcelas 15/20 de la Mza. 5G, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0957/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.738

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Expediente Nro. 4076-10973/07 Obra Nro. 388. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Urdaneta frente a las parcelas 2/6 de la Mza. 247, y Velarde frente a las parcelas 7 y 8 de la Mza. 274, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0234/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3.316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pazos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 63.734

UNIÓN VECINAL DE ESCOBAR CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - (T.O. Asamblea General – 6 de abril de 2008 - 5 de abril 2009 – 25 de julio de 2010 – 10 de octubre de 2010 y 15 de abril de 2012)

Modificaciones aprobadas por: Asamblea Gral. Ordinaria del 15 de abril de 2012

A. NORMAS GENERALES:

Artículo 1°: UNIÓN VECINAL DE ESCOBAR, se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2°: Integran la UNIÓN VECINAL DE ESCOBAR, cuya sigla es U.V.E., los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Partido de Escobar que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B. AFILIADOS:

Artículo 4°: Para ser afiliado a la UNIÓN VECINAL DE ESCOBAR se requiere : a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito, b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7°: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8°: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de rela-

ción conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/ Decreto 3.631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos (2) meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón actualizado de los afiliados.

C- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El gobierno y la administración de la UNIÓN VECINAL DE ESCOBAR, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la ASAMBLEA GENERAL, por el COMITÉ DIRECTIVO y sus órganos.

C.1- LA ASAMBLEA GENERAL:

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quorum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del diez (10) por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el quórum en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea funcionará, en segunda y definitiva convocatoria, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar; en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios; i) integrar la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina sobre la base de los afiliados postulados en ternas ante el Comité Directivo; j) resolver definitivamente las decisiones del Tribunal de Disciplina; k) aprobar la incorporación de candidatos no afiliados para integrar las listas a cargos electivos; l) establecer acuerdos y concertar alianzas con otras agrupaciones políticas que aseguren la defensa del municipalismo; m) integrarse en una federación con otras agrupaciones municipales de similares fines; n) resolver la extinción de la Agrupación. El voto de los afiliados que constituyen la Asamblea deberá ser directo y secreto en los casos en que se resultan las cuestiones de los incisos i), l) y m) precedentes. Se requerirá el voto afirmativo de dos tercios de los presentes para la aprobación de los temas incluidos en los incisos l), m) y n) precedentes.

Artículo 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año en forma ordinaria o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados, en estos últimos dos casos la convocatoria será extraordinaria. La convocatoria a Asamblea Ordinaria deberá efectuarse con una antelación no menor de treinta (30) días ni mayor de (60) días; la convocatoria, indicando día, lugar y hora de celebración como así también el orden del día propuesto, deberá publicarse por una vez en un periódico de circulación local con una antelación no superior a los treinta (30) días ni inferior a los quince (15) días de la fecha fijada para su celebración. La convocatoria a Asamblea Extraordinaria deberá efectuarse con una antelación no menor de diez días ni mayor de treinta (30) días y deberá publicarse por una vez en un periódico de circulación local con una antelación no inferior a los siete (7) días ni superior a los diez (10) días de la fecha fijada para su celebración indicando día, lugar y hora de celebración como así también el orden del día propuesto. La Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, se celebrará un día Domingo.

C-2- EL COMITÉ DIRECTIVO:

Artículo 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de Escobar y ser afiliado a la UNIÓN VECINAL DE ESCOBAR.

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos –, y formará "quorum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la UNIÓN VECINAL DE ESCOBAR y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la Asamblea General para sus sesiones ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar

cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) recibir las propuestas de afiliados para integrar el Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas y elevarlas a la Asamblea en oportunidad de la renovación de estos mandatos; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que entiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/ Decreto 3.631/92; l) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro-Secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

Artículo 24: El Comité directivo será elegido por dos (2) años. Todos o cualquiera de sus miembros podrán ser reelegidos sucesivamente siempre que a ello no se opongan las normas legales sobre partidos políticos y agrupaciones municipales de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Provincial o Municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C-3- BIENES Y RECURSOS:

Artículo 26: El Patrimonio se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije la Asamblea General.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego del azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C-4- CONTROL PATRIMONIAL:

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La Asamblea General designará una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá tres miembros y un número igual de suplentes, los que durarán dos años en sus funciones. La designación se hará a pluralidad de votos, mediante el voto secreto y directo de los afiliados en Asamblea y sobre la base de las ternas de afiliados propuestas al Comité Directivo en forma oportuna.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso c) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92).

C-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la Asamblea General a pluralidad de votos mediante el voto secreto y directo de los afiliados sobre la base de las ternas de afiliados propuestas al Comité Directivo en forma oportuna y durarán dos años en funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales acuerdos o el

desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes de esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculcado otorgándosele un término prudencial para hacer descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta (60) días hábiles de notificada la resolución. La apelación será tratada por la Asamblea General en la próxima sesión Ordinaria. Hasta que la resolución se halle firme, la misma no surtirá efectos.

Artículo 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D-RÉGIMEN ELECTORAL:

I) COMICIOS INTERNOS – AUTORIDADES DE LA AGRUPACIÓN

Artículo 39: Forma de elección: Todos los órganos del partido - Comité Directivo; Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina - salvo disposiciones excepcionales de esta carta orgánica se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados. Para la elección del Comité Directivo se celebrarán Comicios Internos. La elección de los integrantes del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas será realizada por la Asamblea General sobre la base de ternas propuestas al efecto por el Comité Directivo.

Artículo 40: Convocatoria: El Comité Directivo convocará a Comicios Internos, para la elección de sus integrantes, en un plazo no menor de cien (100) días ni mayor de ciento treinta (130) días anteriores a la fecha de realización de los mismos. De la Convocatoria a Comicios Internos deberá darse difusión en un periódico de circulación local con una antelación no superior a los cien (100) días ni inferior a los sesenta (60) de la fecha fijada para su celebración, indicando el lugar, día y hora que se realice. A partir de dicha publicación, se fijará en el/los local/es partidario/s en lugar visible, un aviso con el cronograma electoral y la fecha, hora y lugar de los comicios.

Artículo 41: Junta Electoral Partidaria: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres (3) afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos en el mismo acto de Convocatoria a Comicios. La integración de la Junta Electoral Partidaria es para el afiliado una carga atinente a su afiliación. La Junta Electoral Partidaria dictará el cronograma electoral y será la encargada de analizar las listas propuestas, observarlas, tacharlas, recibir impugnaciones, notificar a los apoderados de las mismas, resolver al respecto, designar la cantidad de mesas necesarias para los comicios, designar sus autoridades, fiscalizar el acto, realizar y verificar el escrutinio, labrar el acta pertinente y cuanto más actos hagan al normal desarrollo de los comicios internos. El cronograma electoral fijado por la Junta Electoral Partidaria para los comicios será publicado juntamente con la convocatoria a los mismos.

Artículo 42: Fecha: Los Comicios Internos se realizarán en un día Domingo y dentro de un período no mayor de los tres (3) meses ni menor de quince (15) días anteriores a la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 43: Cronograma Electoral – Presentación de Listas: El padrón de afiliados, a los efectos del acto eleccionario interno, se cerrará sesenta (60) días antes del fijado para el acto y se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en la sede central partidaria por cinco (5) días corridos, a partir de la publicación de la convocatoria a comicios y en los lugares donde la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con tres (3) días de antelación al comicio. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de la convocatoria y con la firma de una cantidad de afiliados patrocinantes igual o superior al diez por ciento (10%) del padrón de afiliados de la Agrupación, se presentarán ante la Junta Electoral Partidaria las listas de candidatos, las que deberán contener la constancia de aceptación de cada uno de ellos. Cada lista, para ocupar cargos partidarios, deberá distinguirse con un número y lema y tendrá derecho a recibir una copia del padrón de afiliados, debiendo designar un apoderado para que la represente. En las listas de candidatos se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 11.733, de tal modo las listas deberán tener un mínimo del treinta (30) por ciento del sexo femenino y de igual porcentaje de sexo masculino, de los candidatos a elegir, en todas las categorías y en proporciones con posibilidad de resultar electo. Este porcentaje será aplicable a la totalidad de la Lista. No se oficializará ninguna Lista que no cumpla estos requisitos. El Cronograma Electoral deberá prever las fechas y plazos para la publicidad de las listas de candidatos presentadas, impugnaciones, resolución de éstas, confección, presentación y aprobación de boletas electorales, que garanticen el ejercicio de los derechos de los afiliados. Las listas cuyos candidatos cumplan los requisitos serán aprobadas por la Junta Electoral Partidaria y concurrirán al acto electoral interno.

Artículo 44: Requisitos para ser Candidato: Para ocupar cargos en el Comité Directivo, en la Comisión Revisora de Cuentas y en el Tribunal de Disciplina, se requiere acreditar una antigüedad mínima de DOS (2) AÑOS como afiliado a la Agrupación.–

Artículo 45: Emisión del Voto: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos que haya oficializado la Junta Electoral Partidaria, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir las unas de las otras, por diferentes lemas o colores o números.

Artículo 46: Lista única: Siempre que para una elección interna se oficialice una sola lista de candidatos, la Junta Electoral Partidaria dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes.

Artículo 47: Los integrantes de distintas listas de candidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta de poder.

Artículo 48: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 49: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 50 – Clausura de los Comicios Internos: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando una acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales. Los resultados de los comicios internos se publicarán por una vez en un periódico local y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires dentro del plazo de Ley.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral.

Artículo 52 – Cómputo de Votos: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos (2) listas oficializadas; las dos terceras (2/3) partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio (1/3) restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte (20%) por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicarán el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 55: En el caso que por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

II) ELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS ELECTIVOS

Artículo 56: Elecciones Primarias: Los candidatos a cargos públicos electivos de la Agrupación, se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad con lo que establezca la legislación vigente, aún en los casos de presentación de una sola lista. Las elecciones primarias se llevarán a cabo en la fecha que a tal fin convoque el Poder Ejecutivo. Serán electores todos los ciudadanos empadronados en el Distrito de Escobar y los extranjeros que se encuentren inscriptos en el registro establecido por la Ley N° 11.700, modificada por Ley N° 12.312. Se utilizará el padrón general actualizado con los ciudadanos inscriptos que a tal fin determine el órgano competente de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 57: El mismo día de publicación de la convocatoria a elecciones primarias por parte del Poder Ejecutivo, o inmediato siguiente, de ser imposible, el Comité Directivo de la Agrupación celebrará reunión en la que designará tres (3) afiliados para la conformación de la Junta Electoral Partidaria, la que tendrá a su cargo dictar el cronograma electoral con arreglo a las previsiones de la Ley 14.086 (su reglamentación o la normativa que pudiere reemplazarla o modificarla) y lo que al efecto disponga la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires como así también fiscalizar el proceso electoral y cumplimentar las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 58: Listas de Candidatos – Presentación – Oficialización: Las listas de candidatos deberán presentarse ante la Junta Electoral Partidaria desde el día de publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días antes de la fecha de los comicios; dentro de los cinco (5) días de vencido dicho plazo, la Junta Electoral Partidaria procederá a oficializar u observar las listas presentadas, con arreglo a los requisitos de candidaturas y formalidades que prevé/a la legislación vigente. Las observaciones formuladas serán publicadas por dos (2) días consecutivos, mediante exhibición en la dependencia de la Agrupación que a los efectos indique la Junta Electoral Partidaria en el Cronograma Electoral o mediante publicación en el sitio web de la Agrupación. Los apoderados de las listas observadas contarán con un plazo de cuarenta y ocho (48) hora desde vencido el publicación, para contestar o subsanar las observaciones que se le hubieren formulado a la lista que representan. La Junta Electoral Partidaria emitirá pronunciamiento dentro de las cuarenta y ocho (48) horas. Las resoluciones de la Junta Electoral Partidaria serán apelables ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su publicación, la que se hará en el local partidario indicado al efecto por un (1) día. El recurso se interpondrá fundado directamente ante la Junta Electoral de la Provincia. Oficializadas las listas por la Junta Electoral Partidaria se procederá, dentro de la cuarenta y ocho (48) horas siguientes a efectuar la presentación de ley de las mismas ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 59: Requisitos de las Listas de Candidatos: Las listas de candidatos deberán reunir los siguientes recaudos: a) Número de candidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a elegir; b) Firma de aceptación de la postulación del candidato debidamente certificada, indicación de su domicilio real, del número de documento de identidad y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales pertinentes; c) Designación de hasta tres (3) apoderados de lista, con constancia de aceptación del cargo por parte de éstos en la nota de presentación, con firma certificada por escribano público o autoridad competente; d) Constituir domicilio en la ciudad de La Plata. e) Denominación de la lista, mediante color, nombre o lema y número. f) Firma de adheren-

tes o patrocinantes de la lista debidamente certificada y en el número indicado por esta COP o por la legislación vigente, el que sea mayor y, g) deberá respetarse el porcentaje establecido en el artículo 32 de la Ley N° 5.109, texto según Ley N° 11.733.

Artículo 60: Apoderados de Lista: Los apoderados de lista quedan habilitados para proceder a la certificación de las firmas de aceptación de cargos de los candidatos que presenten y de las adhesiones requeridas para la presentación de la lista.

Artículo 61: Adhesiones a la Listas de Candidatos: Las listas deberán obtener adhesiones de un número de personas equivalente, como mínimo, al cuatro por mil (4%) del padrón general del distrito de Escobar, con un máximo de cincuenta mil (50.000) electores. Quienes se hallen habilitados para votar en las elecciones conforme el art. 56 precedente, se hallen afiliados o no a alguna fuerza política, podrán manifestar su adhesión en una sola corriente interna de la agrupación municipal que escoja, la que se asentará en planillas que la Junta Electoral de la Provincia al efecto establezca, mediante firma certificada del avalista y anejió de copia de su documento nacional de identidad o documento habilitante. La adhesión se entenderá formulada en todas las categorías a elegir.

Artículo 62: Boletas de Sufragio: Con una antelación no menor a los cuarenta (40) días a la fecha del acto eleccionario, los apoderados de lista deberán presentar a la Junta Electoral Partidaria los modelos de boleta de sufragio las que deberán contener los requisitos que para éstas indique la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Contendrán líneas negras o perforaciones de manera que permita la separación inmediata por parte del elector de las diferentes categorías: Intendente – Concejales – Consejeros Escolares. En el caso de que hubiere lista única para una categoría de candidatos y pluralidad en otras la Junta Electoral Partidaria determinará el modo en que se adherirán las boletas. La Junta Electoral Partidaria efectuará un análisis de los modelos de boleta de sufragio recibidos, dentro de las veinticuatro (24) horas de vencido el plazo para su presentación, efectuando las observaciones que estimare corresponder. Los apoderados de lista serán notificados dentro de las veinticuatro (24) horas de las observaciones formuladas contando con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para subsanarlas o ratificar el modelo de boleta presentado. La Junta Electoral Partidaria será la responsable de presentar ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires la totalidad de los modelos de boleta de sufragio presentados por los apoderados de lista, del modo en que éstos lo hubieren presentado o ratificado o modificado, en el plazo legal que la autoridad de aplicación establezca al efecto. Oficializado el modelo de boleta por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, y dentro del término de cinco (5) días corridos, los apoderados de las listas deberán acompañar dos (2) ejemplares de las mismas por cada mesa habilitada, mediante presentación directa ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, siendo exclusiva responsabilidad de dichos apoderados el cumplimiento de los plazos y requisitos que la autoridad de aplicación de la provincia establezca al efecto.

Artículo 63: Vacancias: En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a intendente, de cualquier fórmula luego de realizada la elección primaria, será reemplazado por el candidato a concejal titular en primer término de su lista. Las vacancias de las listas de cuerpos colegiados se cubrirán siguiendo el orden de postulación (corrimiento) de los candidatos, respetando el cupo establecido en el art. 59 inc. G) de la presente. En cualquiera de las situaciones descriptas en los párrafos precedentes, la Junta Electoral Partidaria designará un nuevo suplente en el último orden, debiendo recaer dicha designación en un candidato que haya participado en la elección primaria y no resultara electo. Igual procedimiento se aplicará en caso que la renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente se produzcan antes de la celebración de las elecciones primarias, debiendo registrar la corriente interna partidaria un nuevo suplente en el último orden de la lista respectiva.

Artículo 64: Comicios Primarios – Candidatos de la Agrupación a los Comicios Generales: Las elecciones primarias se llevarán a cabo del modo que los establezca la legislación vigente y de conformidad con las directivas que a sus efectos imparta la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. La Junta Electoral Partidaria hará saber al Comité Directivo y este dispondrá, las medidas necesarias para cumplimentar las directivas de la autoridad provincial respecto de la realización de estos Comicios. La confección final de la lista de candidatos a cargos públicos electivos de la Agrupación, en todas las categorías que correspondiere, será determinada de conformidad con el resultado de las elecciones primarias, del modo en que lo establezca la legislación vigente, o en defecto de prescripción legal al efecto, la elección del candidato a Intendente se hará en forma directa y por simple pluralidad de sufragios y la de Concejales y Consejeros Escolares, se determinará aplicando el sistema D' Hont entre todas las listas partidarias que hubieren participado y obtenido, como mínimo, el diez por (10) ciento de los votos positivos de la agrupación, en la respectiva categoría. En todos los casos, deberá observarse lo prescripto por el art. 32 de la Ley 5.109 T.O. Ley N° 11.733.

Artículo 65: Recursos: Todas las decisiones de la Junta Electoral Partidaria emitidas durante el proceso de elecciones primarias y con motivo de las facultades que le confieren los arts. 56 a 64 precedentes, serán recurribles en forma directa por ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. El recurso deberá interponerse, fundado, directamente ante dicho órgano, por parte legítimada, dentro del término de tres (3) días de notificados de la resolución que se recurre, salvo plazo en contrario regulado en la presente.

E- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

Artículo 66: La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política UNIÓN VECINAL DE ESCOBAR sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y siete respectivamente de Derecho Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

Artículo 67: Para el curso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a la Asociación de Padres de Ayuda al Niño Neurológico de Escobar (A.P.A.N.N.E.).

F- DE FORMA:

Artículo 68: Los plazos fijados en los artículos precedentes, serán contados en días corridos, excepto que se indique expresamente lo contrario.

María Cecilia Bustos. Directora de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DIEGO G. SÁENZ transfiere a Aldana J. Loza el comercio de ropa deportiva sito en 137 n° 1428 loc. 6. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 25.445 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. LIN YUN, DNI 94.011.908 transfiere a He Yifan, DNI 94505048, autoser- vicio sito en calle Necochea 640 de la ciudad de Bahía Blanca, Pdo. de Bahía Blanca Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
B.B. 57.912 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. RAÚL CARLOS FERNÁNDEZ, vende, cede y transfiere a Roberto Raúl Pastorino, Guillermo Germán Langot y Mariela Fabiana Blanco el fondo de comercio, cuyo rubro es fitness, spa, estética y similar sito en la calle Muñiz 287, de la Localidad de Ituzaingó y Partido de Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Mn. 63.792 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Haedo**. El señor JORGE ALBERTO FLORINI transfiere al señor Martín Federico Pintor, el comercio con rubro, almacén y fiambrería sito en la calle Las Bases, número 105, en la localidad de Haedo, con código postal, 1706, Pcia. de Buenos Aires., Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.808 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. GUANG GUONENG, vende a Yang Li, el Autoservicio de venta de comestibles ali- mentarios y no alimentarios, sito en la calle Aquino 487/91 de la Localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó. Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.752 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. Se avisa al comercio que la Sra. MÓNICA CRISTINA PEÑALVA cede los dere- chos del fondo de comercio de remisería sito en 3 de Febrero 1343 de San Fernando, Prov. Bs. As. a la Sra. Olga Ramona Alfaro. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.328 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. La Sra. MARÍA ISABEL MON- CLUS, DNI 5.084.794, domic. Esteban Adrogué 1085 Adrogué, Ptdo. Alte. Brown, transfiere fondo de comercio del rubro "venta de pescado y elaboración de comidas" con denominación "Santymar", sito en Mitre 1147 Adrogué, Alte. Brown, a Alejandro Lorenzo Arandilla, DNI 20.831.534, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley Escribanía Rodríguez Roda Diag. Alte. Brown 1335 Adrogué.
L.Z. 48.179 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ROSA HERBER, con domici- lio legal en la calle Los Aromos 855 de la localidad de Escobar, transfiere a la Sra. Delgado Lorena Gisela, con domicilio legal en la calle Bolivia 641, de la Ciudad de Escobar, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro de minimercado de comestibles y carnicería, sito en la calle Los Aromos y Las Palmeras, de la Ciudad de Escobar, Prov. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.
Z-C. 83.563 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. NURIA FERNÁNDEZ Y MARÍA LEIVA S.H. CUIT. 30-71155487-0, domicilio Av. San Martín 62, avisa que transfiere el salón de belleza a Nuria Fernández, María Leiva y Ofelia Leiva S.H., CUIT: 30-71238648-3 nueva sociedad, sito en la calle Av. San Martín 62 Ramos Mejía, transferido libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en Av. San Martín 62, Ramos Mejía. Fecha, 1 de julio de 2012.
L.M. 197.097 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. CLYDE MARGARITA ROSSO, CUIT N° 27-03728839-5, transfiere fondo de comercio de Radio Remís, sito en la calle Vicente López y Planes N° 521, Localidad de Monte Grande, Partido de E. Echeverría, al Sr. Jorge Reinaldo Figueroa, CUIT N° 20-1708747-1. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Dra. Nelly Astorga, Abogada.
L.M. 197.102 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. La Sra. MARÍA NOELIA LUCERO DNI. 27500448, con domicilio en Av. Alsina 1449 Lomas de Zamora, vende y transfiere fondo de comercio lavaderos de autos Tuanni, ubicado en Av. Alsina 1449, Lomas de Zamora a Gustavo Sanguinetta DNI 20867445, domiciliado en Paraguay 375 Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.246 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Mercedes**. COZZOTTI S.R.L. con Sede Social en la ciudad de Buenos Aires, vende, cede y trans- fiere a Lin Yan, DNI. 94.239.399, con domicilio en calle 26 N° 953 de Mercedes, el fondo de comercio que gira en plaza con nombre Super Real, ubicado en calle 26 N° 953 de esta ciudad de Mercedes, dedicado a la venta al por menor de productos de supermercado. Reclamos de Ley en el domicilio del fondo de comercio. Dr. Sergio Omar Cossi, Abogado.
Mc. 67.586 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Se avisa al comercio que el Sr. RUBÉN HORACIO FACHINI transfiere el fondo de comer- cio exp. 4112-24625/06 de aserradero sito en Juan B. Justo B. 2859 Pdo. de Tigre al Sr. Jorge Alberto Alcalde Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.376 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Castelar**. ESTEBAN LUIS RAINOLDI transfiere Yhasmira Nair Rainoldi Paz el Kiosco sito en Arias 2304 de Castelar, Pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
Mn. 63.903 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. Se avisa al comercio que la firma SAN FERNANDO REFRESCOS SRL, transfiere la habilitación municipal del inmueble sita en Suipacha 210 San Fernando, a Super Distribuciones SRL. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.I. 41.438 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. MARÍA ISABEL VIOJO CLAVIJO transfiere el fondo de comercio de Lavandería y tintorería sita en 3 de Febrero 595 Pilar, Pdo. Del Pilar, a la Sra. Ana Noemí Fernández. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.432 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Munro**. Se comunica que ORTIZ CINT- HIA GISELA, DNI 25376478 y SILVA GERARDO ARIEL, DNI 24849183, venden el fondo de comercio del rubro Vta. Alimentos y accesorios para animales, sita en Vélez Sársfield 4915 de Munro, Vicente López a Eguez Molina Federico Ezequiel, DNI 28.985.461. Libre de toda deuda y gravamen y libre de personal. Oposición dentro de térmi- nos de Ley en el domicilio anteriormente indicado.
S.I. 41.447 / sep. 10 v. sep. 14

Convocatorias

DIARIOS BONAERENSES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de sep- tiembre de 2012 a las 12 hs., en 49 N° 535, piso 1°, Dto. 3, de La Plata, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta jun- tamente con el Presidente.
- 2) Consideración de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/5/12.
- 3) Consideración resultado del ejercicio y gestión de los directores.
- 4) Consideración de honorarios de directores por el ejercicio cerrado el 31/5/12.
- 5) Determinación del número de integrantes del Directorio, designación de directores por el término de 1 año y fijación de su retribución. Asistencia y representa- ción, Arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Dr. Gustavo A. Michellod. Abogado.
L.P. 25.415 / sep. 5 v. sep. 11

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2012, a las 17,30 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, de la Ciudad de Pergamino, estableciéndose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

3º) Consideración de la gestión realizada por los Señores Directores y Síndico, conforme a lo prescripto por la ley 19550.

4º) Distribución del resultado del ejercicio.

5º) Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores y Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 261 (in fine) y 292 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad o depositar sus acciones, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19550. Pergamino, 28 de agos- to de 2012. Rizobacter Argentina S.A., Vice Presidente
L.P. 25.477 / sep. 6 v. sep. 12

MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Medicina Tecnológica del Oeste S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2012 a las 8hs. en primera convocatoria, y a las 9hs. en segunda convocatoria, en Sede Social: Av. Soárez 321- Chivilcoy Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Resolver reparación y/o posible venta del Resonador Marca Philips Panorama 0.23T.

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Graciela Kosinski. Presidente designada por Acta de Asamblea N° 26 del 28/05/2012 y por Acta de Directorio N° 147 de la misma fecha. No comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. Graciela Kosinski, Presidente.
L.P. 25.533 / sep. 6 v. sep. 12

INSTITUTO MÉDICO OLAVARRÍA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria. El día 24 de setiembre de 2012 en la calle General Paz N° 2540 de la ciudad de Olavarría, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea en representación de los mismos.

2) Adecuación del Estatuto de la Sociedad a la Ley 19.550. Oscar Alberto Briscioli, Director.
Ol. 98.252 / sep. 6 v. sep. 12

ASOCIACIÓN MUTUAL PREMIUM**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria, y 11.30 horas en segunda convocatoria en la Sede Social, 9 de Julio 127 1°C Morón, Provincia de Bs. As., a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Ratificación de todo lo tratado en Asamblea de Asociados de fecha 09/02/2012.

3) Lectura y consideración de: Inventario y Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.

4) Consideración de lo tratado en reunión de Consejo Directivo relativo a la asignación de una retribución a sus miembros por tareas administrativas llevadas a cabo. Graciela Bo, Secretario, Victoria Baitx, Presidente. Carlos Hugo Gattario, Contador.

Mn. 63.872 / sep. 6 v. sep. 12

SIMACO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas de SIMACO S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Eva Perón N° 4198 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, el día 24 de septiembre de 2012, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Considerar la designación de un Director Suplente por fallecimiento de quien detentara el cargo.

2º) Considerar los documentos establecidos por el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Aprobación de la gestión de Directorio en el ejercicio analizado, distribución de utilidades y honorarios del Directorio.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Av. Eva Perón N° 4198 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas, de fecha 28 de febrero de 2012 obrante a fs. 22 y 23 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 que elije autoridades y distribuye cargos. Rondi Juan Francisco, Presidente. No esta comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 25.341 / sep. 6 v. sep. 12

CELTA, COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. DE TRES ARROYOS**Asamblea General Ordinaria de Delegados****CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 26, 42 y concordantes del Estatuto, se convoca a los señores Delegados de Distritos proclamados según el procedimiento previsto en el Art. 36, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de septiembre de 2012 a las 18:30 en la Sede Social del Centro de Jubilados y Pensionados de Tres Arroyos, sito en calle Pedro N. Carrera N° 355 de la misma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos delegados presentes para aprobar y firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas e Informes del Síndico y Auditor Externo, correspondientes al 81º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de mayo de 2012.

3) Designación de Comisión Escrutadora de tres miembros para elección de autoridades en votación secreta.

4) Elección de consejeros y síndicos, a saber: a) 3 (tres) consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Nicolás Federico Ambrosius, Hugo Alberto Cereijo y Daniel Arnaldo Rossi por finalización de mandato; b) 1 (un) consejero titular por tres años en reemplazo del Sr. Hernando A. A. Ballatore por renuncia; c) 1 (un) consejero titular por un año en reemplazo del Sr. Mario César Durando por renuncia; d) 4 (cuatro) consejeros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Claudio Martín García, Gustavo Dino Finocchio, Juan Carlos Ezcurra y María Laura Silva por finalización de mandato; e) Elección de 1 (un) síndico titular por un año, en reemplazo del Sr. Miguel Ángel Schroh, por finalización de mandato y f) Elección de 1 (un) síndico suplente por un año, en reemplazo del Sr. Daniel Alfredo Sánchez, por finalización de mandato.

5) Ratificación de la autorización para comprar, vender y/o gravar inmuebles otorgada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 24 de noviembre de 2011.

6) Aprobación de proyecto de inversiones y su financiación.

7) Reforma del Estatuto Social. Tres Arroyos, agosto de 2012. El Consejo de Administración. Disposiciones reglamentarias: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los delegados (Art. 27 del Estatuto). Nicolás Federico Ambrosius. Presidente. Hugo Alberto Cereijo. Secretario.

T.A. 87.389 / sep. 7 v. sep. 10

PESQUERA RAFFAELA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27/09/2012 a las 10 Hs., en 1º convocatoria y a las 11 Hs. en 2º convocatoria, en la Sede Social, de 12 de Octubre 3191, 2º "D", de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2º) Consideración del Balance Gral., Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrim. Neto. Notas y Anexos, por el Ejercicio Cerrado el 30/04/2012.

3º) Consideración del Resultado y Gestión del Directorio y su remuneración por sobre el porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19.950, si correspondiere.

4º) Determinación del N° y Elección de Director Titular y Suplente.

Nota: se recuerda a los accionistas que deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.950. Mariano Di Scala, Presidente.

G.P. 92.550 / sep. 7 v. sep. 13

COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Resolución N° 102. El Consejo Directivo del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires Resuelve:

Artículo 1º: Convocar a los colegiados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede del Colegio de Veterinarios, sito en la calle 47 N° 386 de La Plata, el día 27 de septiembre del año en curso, a las 8:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I) Designación de dos (2) colegiados para firmar el Acta.

II) Lectura y aprobación del Acta anterior.

III) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período que va desde el 1º de junio de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012.

IV) Aprobación de la quinta y sexta cuotas de matrícula del año 2011 y de la primera, segunda, tercera y cuarta del año en curso.

ARTÍCULO 2º: La presente Convocatoria se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación y por un (1) día en un diario de circulación en toda la Provincia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. Mario Carpi, Presidente. Héctor Fernández, Secretario. L.P. 25.616 / sep. 7 v. sep. 11

MOLINO CHACABUCO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Molino Chacabuco S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2012, a las 14:30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Alsina 134, de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:**Puntos de la Asamblea Ordinaria:**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad y el Síndico.

2. Consideración del Balance General N° 59 y demás documentación indicada en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2012.

3. Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012: Distribución de dividendos y/o incremento de la Reserva Facultativa por la suma que en definitiva determinen los accionistas y/o el destino que en definitiva resuelvan los accionistas.

4. Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550.

5. Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

6. Elección de Síndico Titular y Suplente de Molino Chacabuco S.A. por el período de un año.

Puntos de la Asamblea Extraordinaria:

7. Consideración de la propuesta de escisión de la sociedad, en los términos del artículo 88, Inciso II de la Ley de Sociedades Comerciales, reducción de capital y/o desafectación de la reserva facultativa y/o asignación de ganancias libres y líquidas y asignación de parte de su patrimonio a la constitución de dos nuevas sociedades anónimas sobre la base del Balance Especial de Escisión confeccionado al 30 de junio de 2012. Aprobación del Balance Especial de Escisión. Reforma del Artículo Cuarto del Capital Social en caso de reducción del mismo.

8. Bases de constitución de dos nuevas sociedades anónimas: Aprobación de sus estatutos sociales, determinación y asignación de su capital entre los actuales accionistas de la sociedad escidente en proporción a sus participaciones en ésta. Determinación del número de directores y elección de los mismos, y en su caso elección del Síndico Titular y suplente. Elección de la sede social y aprobación del detalle de los bienes registrables escindidos y asignados a las nuevas sociedades a ser constituidas.

9. Otorgamiento de poder especial.

10. Autorizaciones.

Nota: (i) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550 en la Sede Social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs. (ii) se informa que la documentación contable que será considerada en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sede Social citada, de lunes a viernes en igual horario. Sociedad no incluida en el Artículo 299 de la LSC. Patricio Mc Inerny. Abogado.

L.P. 25.637 / sep. 7 v. sep. 13

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SALLIQUELÓ C.I.F.I.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 2012 a las 19:30 hs., en primera convocatoria y a las

20:30 hs. en segunda convocatoria, en el local de Avda. 25 de Mayo 616 de la ciudad de Salliqueló, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, al 31 de mayo de 2012.
- 3) a) Elección de 4 Directores Titulares por dos años, b) tres Directores Suplentes por un año.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.
- 5) Distribución de utilidades. Esta sociedad no está comprendida en el Art. 299 y Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, cursar notificación hasta tres días antes de la fecha señalada. El Directorio. Gilda María Julia Trucco, Presidenta.

L.P. 77.926 / sep. 7 v. sep. 13

METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De conformidad con lo estipulado en el Artículo 40 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 2012 a las 11:30 hs. en Av. Rivadavia 16976, en la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados presentes para aprobar y firmar el Acta.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
3. Consideración de la gestión del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Tratamiento de los Resultados del ejercicio. Retribución del Consejo Directivo y la Comisión Fiscalizadora. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para el Asamblea, podrá sesionar válidamente 30 minutos después, constituida por el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no resulte inferior al total de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora. Provincia de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2012. Los que suscriben en carácter de Presidente y Secretario del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de octubre de 2011 en la que se designa los miembros titulares del Consejo Directivo. Fernanda Lorenzo Mendy, Notaria.

L.P. 25.693

SEGCON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Segcon S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria el día 3 de octubre de 2012 a las 9 hs. en primera Convocatoria y 10 hs. en segunda Convocatoria, en la Sede Social de calle Santiago del Estero N° 2329, planta baja, oficina B-1 de la ciudad de MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Causas de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31.07.2011.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Consideración de los honorarios al Directorio, en su caso en exceso del límite impuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
- 7) Designación de nuevo integrante del Directorio. Los accionistas deberán depositar los títulos que acrediten su participación o notificar su asistencia con 72 hs. de anticipación. No comprendida. Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 25.698 / sep. 10 v. sep. 14

TORTUGAS COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Tortugas Country Club S.A. a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de Ruta Panamericana, Km 38,5, ramal Pilar, de la localidad de Tortuguitas, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Informe del letrado interviniente por parte de Tortugas Country Club S.A. acerca del estado jurídico actual de las operaciones de venta de lotes de la sociedad y consideración de la situación planteada por el incumplimiento de los boletos de compraventa por parte de los compradores: Lepón S.A., José Félix Lagos, Lucas Bocchino y Andrea L. Mitchelstein. Su tratamiento y pasos a seguir. Pilar, 3 de septiembre de 2012. El Directorio. Francisco E. Dornignac, Presidente.

L.P. 25.653 / sep. 10 v. sep. 14

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - NISTICO LEANDRO ANTONIO, domiciliado en Av. Avellaneda 465, Localidad San Isidro, Partido de San Isidro. Solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573 San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario.

S.I. 41.374

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - MIRTA GLADIS LOMBARDINI, domiciliada en calle 27 N° 655, Partido de Berazategui. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, Oposiciones dentro de los quince días, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria.

L.P. 25.719

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - DIEGO GASPAS GARCÍA, domiciliado en 43 N° 861 5 C de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata 1° de agosto de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario.

L.P. 25.679

Sociedades

RÍO VELOZ S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad anónima. Por escritura.164 del 1° de agosto de 2012. Escribana María Florencia Allende. Registro 1 Pilar, Buenos Aires, se cons-

tituyó: "Río Veloz S.A.". Domicilio Social en la Provincia de Buenos Aires. Sede: Avenida Champagnat sin número, Barrio La Otilia, Lote 8, Pilar, Buenos Aires. Cónyuges en primeras nupcias Graciela Marina Vázquez, argentina, nacida el 3 de marzo de 1959, Documento Nacional de Identidad 13.561.587, CUIL 27-13561587-6, comerciante; Daniel Edgardo Perlo, argentino, nacido el 13 de junio de 1957, Documento Nacional de Identidad 13.027.229, CUIL 20-13027229-1, comerciante, domiciliados en Barrio La Otilia, Avenida Champagnat sin número, Lote 8, Pilar. Objeto Social: Desempeñarse como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, internet, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria; brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en el inciso anterior, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, internet, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social:\$50.000: 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 cada una, y 1 voto por acción. Administración Directorio: Titular mínimo 1, máximo.5. Duración:3 ejercicios. Presidente: Héctor Vázquez, Documento Nacional de Identidad 4.663.279, CUIL 20-04663279-7, domicilio Barrio La Otilia, Avenida Champagnat sin número, Lote 8, Pilar. Director Suplente: Daniel Edgardo Perlo. Representación Social: Presidente en caso de ausencia, vacancia o impedimento del mimos el Vice Presidente. Duración: 99 años. Cierre del Ejercicio:30 de junio. Fiscalización: Sin Sindicatura. Artículo 255 Ley Sociedades Comerciales María Florencia Allende. Escribana.

L.P. 24.395

TRANSROKE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Complementaria de fecha 21 de Junio de 2012 se modificó el Artículo Sexto: "Artículo Sexto: La Fiscalización estará a cargo de los Socios. Art. 55 Ley 19.550." La socia Merlo, María Celeste es de profesión Ama de Casa. La sociedad no realizará las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Eduardo Juan, Contador.

T.A. 87.319

ASYGEEP CONSULTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Antonio Hudema, argentino, nacido el 24/12/71, soltero, titular del DNI 22.496.068 domiciliado en la calle 486 N° 1630 de Gonnet, Partido de La Plata, Buenos Aires, CUIT 23-22496068-9; Pablo Andrés Martínez, argentino, nacido el 12/09/68, casado en primeras nupcias con Mariana Olukian, titular del DNI 20.503.229, domiciliado en la calle 63 N° 834, P.B. "F" de La Plata, Partido de La Plata, Buenos Aires, CUIT 20-20503229-1; Diego Ratti, argentino, nacido el 25/10/76, soltero, titular del DNI 25.554.224 domiciliado en la calle 56 N° 726 de La Plata, Partido de La Plata, Buenos Aires, CUIT 23-25554224-9; y Mariano Ernesto Andrade argentino, nacido el 5/05/75, soltero, titular del DNI 24.421.965 domiciliado en la calle 41 N° 585 de La Plata, Partido de La Plata, Buenos Aires, CUIT 23-24421965-9 2) Constitución: 10/08/2012. 3) Denominación: "Asygeep Consultora S.R.L." 4) Dom.: Calle 12 N° 220 La Plata, Buenos Aires. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero: A) Servicios: de consultoría en todas las ramas de la actividad económica y social, asesoramiento, elaboración de informes, estadísticas procesamiento de datos, encuestas, liquidaciones de sueldos, desarrollo e implementación de sistemas informáticos. B) Constitución, organización, explotación, administración

de escuelas, colegios y/o cualquier otro establecimiento educacional, formativo o de investigación, preescolar, primario, secundario terciarios y/o universitarios. C) Organización, asesoramiento, y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización. D) Edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos, y publicaciones en general. E) Venta, locación de muebles y útiles de oficina, amoblamiento integral para establecimientos educativos y en general. F) Inmobiliaria: Mediante la compra venta, locación y loteo de inmuebles, urbanos o rurales, de su propiedad y de terceros, sin limitación de ninguna naturaleza, pudiendo someter inmuebles al régimen de la Ley de propiedad horizontal. . 6) Dur.: 99 años. 7) Cap. Soc.: \$ 20.000. 8) Socio Gerente al Sr. Pablo Andrés Martínez, DNI 20.503.229 por 2 ejercicios. Socio suplente: El Sr. Diego Ratti, DNI 25.554.224, 9) Según Art. 55 Ley 19.550 la fiscalización está dada por los socios no gerentes. 10) Representación legal a cargo del Sr. Pablo Andrés Martínez DNI 20.503.229. 11) 31 de diciembre. Pablo A. Martínez Contador.

L.P. 24.433

EQUIPOS COMPACTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En Mar del Plata el 6/08/2012 se reúnen Julio César Antognini, DNI 11.990.554, argentino, casado, empresario, nacido el 29/01/1956, domicilio Alsina 3680, Mar del Plata; María Florencia Antognini, DNI 27.417.646 argentina, casada, prestadora de servicios administrativos, nacida el día 26/12/ 1979, domicilio R. Peña 920, Mar del Plata; y Luciana Cecilia Antognini, DNI 30.196.187, argentina, soltera, arquitecta, nacida el 28/04/1983, domicilio 1º Junta N° 379, Mar del Plata; y constituyen la firma denominada Equipos Compactos S.R.L., domicilio legal en Jurisdicción de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, sede social en la calle Alsina 3680, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Su duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en la Dirección Prov. de Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de 3º y/o asociada a 3º, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor de máquinas viales, máquinas para la construcción, motores, generadores de energía, torres de iluminación, máquinas en general, equipos ligeros herramientas de mano, sus implementos, repuestos y accesorios. b) Servicios: Mantenimiento de máquinas viales, máquinas para la construcción, motores, generadores de energía, máquinas en general, rodados en general, torres de iluminación, equipos ligeros, herramientas de mano y sus implementos, en talleres propios o donde se requieran la prestación. c) Alquileres: Alquiler y ventas de máquinas viales, máquinas para la construcción, motores, generadores de energía, torres de iluminación, máquinas en general, equipos ligeros, herramientas de mano y sus implementos nuevos y/o usados d) Inmobiliarias: Compra venta y/o locación y/o dación y/o recepción en pago de inmuebles, lotes terrenos, departamentos de propiedad horizontal Ley 13.512. Para cumplir sus fines la sociedad podrá tomar representaciones, distribuciones, presentarse en licitaciones privadas y públicas, internacionales o de los estados municipales, provinciales o nacionales de la República Argentina. Podrá igualmente realizar la financiación de las operaciones sociales actuando como acreedor prendario y/o hipotecario y las operaciones necesarias de carácter financiero permitidos por la legislación vigente. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. El capital social se fija en la suma de pesos doce mil, dividido en doce cuotas de mil pesos, valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Gerencia: La administración y representación de la sociedad corresponde al socio Julio César Antognini, en su calidad de Gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como suplente a la Sra. María Florencia Antognini, la que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Gerente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

G.P. 92.503

EUCA MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios unánime del 10/09/08, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 9º del contrato social, para el caso de cesión a terceros, y conforme al acuerdo de cesión de igual fecha, el Sr. Daniel Osvaldo Martínez cede al Sr. Osvaldo Héctor Mingini, 100 cuotas de capital, por un monto de \$ 100,00 valor nominal cada una, y un monto total de capital cedido de \$ 10.000,00, lo cual es aprobado en forma unánime, quedando las proporciones del capital y las cuotas luego de la siguiente cesión como siguen: Osvaldo Héctor Mingini, 100 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalizando un capital de \$ 10.000,00 y Pablo Mariano Sureda 50 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalizando un capital de \$ 5.000,00. En este acto se decidió por unanimidad designar al Sr. Osvaldo Héctor Mingini, argentino, nacido el 7/09/1960, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra García, DNI 14.066.984, CUIT 23-14066984-9, domiciliado en la ciudad de Mar del Plata, calle Matheu 555, como gerente de la sociedad. Osvaldo Héctor Mingini. Socio Gerente.

G.P. 92.504

MOSCAMAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Fernando Greco, 17.338.878, CUIT 20-17338878-1, argentino, comerciante, nac. 25/05/65, casado, Magallanes 3590, 2º B, M.d.Plata. Guillermo Javier González, DNI 23.260.859, CUIT 20-23260859-6, argentino, comerciante, nac. 8/09/73, soltero, Juramento 2178, M.d.Plata. 2) Const.: 11/07/12. 3) Denominación: Moscamar S.A. 4) Domicilio: Magallanes 3590, 2º B, M.D.Plata, Prov. Bs. As. 5) Objeto: A) Inmobiliaria: Compra venta y Administración de inmuebles urbanos y/o rurales. B) Agropecuarias: Adquisición, elaboración y procesamiento. C) Transporte: de cargas de terceros y logística. D) Gastronómica: cafetería, bar, comidas rápidas y restaurant. E) De Inversión y Financieras: con recursos propios. 6) Duración: 99 años desde inscripción registral. 7) El capital: \$ 12.000 (1.200 cuotas de \$ 10 c/u). 8) Admin.: por directorio unipersonal Pte.: Carlos Fernando Greco Dir. Supl. Guillermo Javier González. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Representación legal: por un presidente. 11) Cierre: 31 de Dic. de c/ año. Hugo Herrera Contador.

G.P. 92.505

REINAS D.V.G. BALCARCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Reinas D.V.G. Balcarce S.R.L. informa: Cesión de cuotas por instrumento privado del 16/02/2012. Tufro María Gabriela, casada, argentina, nacida el 25/2/1968, DNI 20.140.259, CUIT 27-20140259-5, domicilio en Balcarce, calle 8 N° 488 Partido de Balcarce, Pcia Bs. As., profesora, y Pereyra Daniela, casada, argentina, nacida el 27/01/1968, DNI 20.044.302, CUIL 27-20044302-6, domicilio en Balcarce, calle 11 N° 829 Partido de Balcarce, Prov. Bs. As., profesora ceden a Ruberto Yamila Natalia, soltera, argentina, nacida el 2/05/1989, DNI 34.500.725, CUIL 27-34500725-9, domicilio en Balcarce, calle 43 N° 1321, Prov. Bs. As, empleada, la totalidad de sus cuotas partes, es decir 1000 cuotas partes a \$ 10 c/u y Santinón Viviana Laura, casada, argentina, nacida el 14/07/1974, DNI 24.068.853, CUIT 27-24068853-6, domicilio en Balcarce, calle 28 N° 704 Partido de Balcarce, Prov. Bs., CPN, Lic Adm. cede a Ruberto Juan Martín casado con Charmelo, Perla, argentino, nacido el 24/09/1981, DNI 29.067.589, CUIT 20-29067589-9, domicilio en Balcarce, calle 26 N° 1158, Prov. Bs. As, empleado, la totalidad de sus cuotas partes es decir 1000 cuotas partes a \$ 10 c/u. Administración: gerente: Ruberto Yamila Natalia. Florencia Massimino. Contador.

G.P. 92.510

PUERTO CALETA SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Puerto Caleta Sur S.R.L., por instrumento privado de fecha 10/07/2012 se constituyo Puerto Caleta Sur S.R.L., integrada por, Antonio Salvador Izzo, argentino, empresario, DNI 22.341.741 y CUIT 20-22341741-9, casado, y María Flavia Lagrasta, argentina, comerciante, DNI 21.760.108 y

CUIT 27-21760108-3, casada con el Sr. Antonio Salvador Izzo, ambos domiciliados en Avellaneda N° 65, P. 3º de Mar del Plata. Domicilio Social en Prov. de Bs. As. Sede Social: Ayolas 2978, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Objeto Social: Comercial, importadora y exportadora de productos de mar y derivados. Pesquera industrial. Agropecuaria. Inmobiliaria. Gerenciadora de proyectos de inversión y Financiera excepto operaciones de la Ley 21.526. Capital \$ 400.000, dividido en 40 cuotas de \$ 10.000 c/u. Duración: 99 años. Administración y representación a cargo de los socios gerentes. Fiscalización: por los socios. Socio Gerente: Antonio Salvador Izzo. Duración en el cargo: Tiempo de duración de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio 30 de noviembre. Noberto G. Parissa. Contador.

G.P. 92.511

MADERAS PAVÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 14-06-2012 renuncian Eros Franco Manfredi al cargo de Presidente y Andrea Paola Sacchero al cargo de Directora Suplente. Por ello se eligen nuevos directores y se distribuyen los cargos de la siguiente manera: José Luis Manfredi con DNI 14.802.389, Presidente y Eros Franco Manfredi con DNI 37.744.671, Director Suplente. Juan Carlos Giacchello, Autorizado.

L.Z. 47.594

RADIO SAPIENZA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 27/06/11, renovó directorio y distribuyeron los cargos: Presidente: Orquídea Mabel Sapienza, DNI 6.524.459, CUIT 23-06524459-4; Vicepresidente: Cono Blas Gallo, DNI 93.741.665, CUIT 20-93741665-3; Director Suplente: Noris Desiree Gallo DNI 26.088.271, CUIT 27-26088271-1, todos con domicilio especial en Sede Social: calle Laprida número 362, PB, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.

L.Z. 47.596

CO.CI.PRA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Luis Andrés Maguna, 11-02-86, soltero, argentino, 32.150.855, administ. de sistemas, c/dlio. Batalla de Ituzaingó 2996, Fcio. Varela; Plácido Leandro Maguna, 29-03-88, soltero, argentino, 33.875.433, administ. de sistemas, c/dlio. Batalla de Ituzaingó 2996, Fcio. Varela; Teófilo Moscoso Rodríguez, 05-03-78, soltero, boliviano, 93.972.862, capataz de obra, c/dlio. S. Ortiz de Mendoza 282, Parcela 7, de Longchamps, Alte. Brown, Bs. As. y José Carlos Maguna, 20-03-73, casado, argentino, 23.229.018, Jefe de Personal en Construcción, c/dlio. 2 de Abril 2777, Claypole, Alte. Brown, Bs. As. 2) 01-08-12. 3) CO.CI.PRA. S.R.L. 4) Mitre 986 PB Adrogué, Alte. Brown. 5) Realizar construcciones de carácter público o privado, civil o militar, con obras viales de apertura, pavimentación de calles o rutas, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles. Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gtes. José Carlos Maguna y Luis Andrés Maguna. Fiscalización: Socios no gerentes: Plácido Leandro Maguna y Teófilo Moscoso Rodríguez. 9) Gtes. José Carlos Maguna y Luis Andrés Maguna. 10) 31-05. Lucía Inés Glomba, Abogada.

L.Z. 47.600

ELEMATCON MATERIALES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 265 del 13/6/2012 se protocolizó el Acta de Asamblea Unánime del 1/6/2012, que designó nuevas autoridades. Presidente: Nélica Beatriz Meza, nacido el 15/12/1962, DNI 16.190.127, casada, dom. en Manzana 28 Edif. 2, 2º "B" Barrio Don Orione, ciudad de Claypole. Director Suplente: Nadia Soledad Faure, nacida 1/10/1982, DNI 38.823.112, soltera, dom. en Andrade N° 2508, Rafael Calzada; argentinos, quienes aceptaron los cargos. Esc. Raquel L. Fernández Rouyet.

L.Z. 47.601